



ACTA N° 26/2022 (A.S. N° 26 – 27/12/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 25 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*

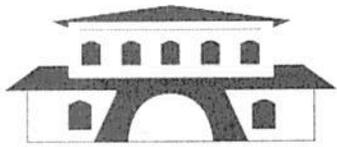


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 26/2022 (A.S. N° 26 – 27/12/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

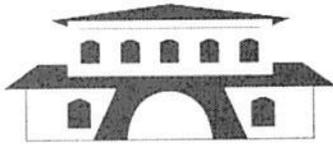
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre	Miembro Estudiantil
Ausente	
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1060-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 25 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 25 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1060-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 25 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1061-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS PROPUESTAS DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR INVESTIGADORES DE LA INSTITUCIÓN.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

Las Notas de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5045, 5046, 5047 y 5015 de 2022, por la que elevan a consideración propuestas de proyectos de investigación presentados por investigadores de la institución;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;
La Necesidad de someter a revisión y estudio las propuestas de proyectos de investigación presentados por investigadores de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1061-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** las propuestas de proyecto de investigación denominados:

Proyecto de investigación presentado por la Ing.For. Maura Isabel Díaz Lezcano, denominado "CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CHACO CENTRAL". (Exp. 5045).

Proyecto de investigación presentado por la Ing. For. Maura Isabel Díaz Lezcano, denominado "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS". (Exp. 5046).

Proyecto de investigación presentado por la Ing. Ftal. Maura Isabel Díaz Lezcano, denominado "CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y AGRONÓMICO". (Exp. 5047).

Proyecto de investigación presentado por el Ing. Agr. Pedro Aníbal Vera Ojeda, denominado "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS". (Exp. 5015).

1061-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1062-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5743/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS";

CONSIDERANDO

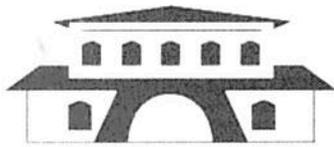
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 935-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS"; El dictamen con indicaciones de ajustes e incluidos los ajustes referidos al proyecto a ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1062-01-2022 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Claudia Carolina Cabral Antúnez	Doctora en Agronomía	FCA-UNA	Colecta e Identificación	claudia.cabral@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Jimmy Walter Rasche	Doctor en Ciencia de Suelos	FCA-UNA	Asesor en fertilización y asistente de colectas	jrascche@agr.una.py
Marilia Araceli Salinas González	Ingeniera Agrónoma	FCA-UNA	Asistente de laboratorio	marilia.salinas@agr.una.py
Estudiantes				
Jimena Cárdenas		FCA-UNA	Auxiliar de colecta	jimocardenas@gmail.com





**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX
PARAGUARIENSIS".**

1062-02-2022 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

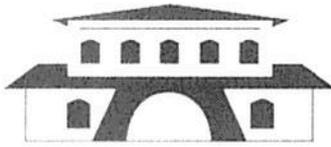
1062-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1063-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5802/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 941-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES";
El dictamen con indicaciones de ajustes e incluidos los ajustes referidos al proyecto a ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1063-01-2022

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

5. Equipo técnico				
Nombre	Formación/ grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Jorge Daniel Caballero Mascheroni	Ingeniero Agrónomo, MSc.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en Producción Animal	daniel.caballero@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Enrique Asterio Benitez León	Ingeniero Forestal, PhD.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en Producción Forestal	ebenitezleon@agr.una.py
Diego Augusto Fatecha Fois	Ingeniero Agrónomo, PhD.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en fertilidad de Suelos	dfatecha@agr.una.py



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES".

Jorge Daniel Gonzalez Villalba	Ingeniero Agrónomo, PhD.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en Economía rural	jorge.gonzalez@agr.una.py
Julio Salas Mayeregger	Ingeniero Agrónomo, PhD.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en gestión de proyectos y cadena de valor	jusamayer@gmail.com
Javier Ortigoza Guerreño	Ingeniero Agrónomo, MSc.	FCA UNA - Filial Caazapá	Especialista en conservación de suelo	javier.ortigoza@agr.una.py
Javier Ovidio Paiva Avalos	Ingeniero Agrónomo	FCA UNA - Filial Caazapá	Especialista en Pasturas y Forrajes	javier.paiva@agr.una.py
Luis Alberto Alonzo Griffith	Ingeniero Agrónomo, Msc.	FCA UNA - Casa Matriz	Especialista en Conservación de forrajes	luis.griffith@agr.una.py
Cristhian Javier Grabowski Ocampos	Ingeniero Agrónomo, PhD.	FCA UNA – Casa Matriz	Especialista en Protección vegetal	cgrabowski@agr.una.py
Estudiantes				
Renato Acosta	Estudiante de Ingeniería Forestal	FCA UNA	Tesista	renatoacosta16@gmail.com
Sebastian Fernandez	Estudiante de Ingeniería Agronómica – Casa Matriz	FCA UNA	Tesista	sebas.fernandezrodri@gmail.com
Jose David Borja	Estudiante de Ingeniería Agronómica – Filial Caazapá	FCA UNA	Tesista	josedavidborjagomez73@gmail.com
Luis Fernando Bareiro Guerrero	Estudiante de Ingeniería Agronómica – Filial Caazapá	FCA UNA	Tesista	bare23guerre@gmail.com

1063-02-2022

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: "EVALUACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE GRAMÍNEAS FORRAJERAS Y CLONES DE EUCALIPTO EN DIFERENTES SISTEMAS SILVOPASTORILES", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

1063-03-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1064-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5897/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 945-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ";
El dictamen con indicaciones de ajustes e incluidos los ajustes referidos al proyecto a ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1064-01-2022

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación/ grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Lucio Romero Ramos	Ing. Agr. Mg. Desarrollo Rural Territorial	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable de la coordinación y monitoreo de la investigación, procesamiento y análisis de datos y redacción de informe final.	lucio.romero@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Javier Ortigoza Guerreño	Ing. Agr. M. Sc. Ciencias de Suelo y Desarrollo territorial	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable del procesamiento y análisis de datos y redacción de informe final.	javier.ortigoza@agr.una.py
Manuel Morel Paiva	Lic. Mg. Desarrollo Rural Territorial	FCA/UNA, Filial Caazapá; DEAg	Responsable de la coordinación de trabajo de campo y organización de jornadas para difusión de resultados.	manuel.morel@agr.una.py
María Eugenia Torres Ferreira	Ing. Agr. M. Sc. Educación y Desarrollo	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable del análisis de nivel de adopción de tecnologías. Procesamiento y análisis de datos.	maria.torres@agr.una.py



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ".

Blanca Noemí Benegas Rolón	Ing. Agr. Mg. Desarrollo Rural Territorial	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable del análisis de nivel de adopción de tecnologías. Análisis de datos y redacción de informe.	blanca.benegas@agr.una.py
Marlene Elizabeth Báez Arzamendia	Ing. Agr. M.Sc. Economía Agraria	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable del análisis estadístico de la investigación.	marlene.baez@agr.una.py
Cinthia Carolina Scappini Cardozo	Ing. Agr. Mg. Desarrollo Rural Territorial	FCA/UNA, Filial Caazapá	Responsable del diseño estadístico de la investigación y redacción de informe final.	cinthia.scappini@agr.una.py
Estudiantes				
Juan David Ramírez Benítez	Estudiante	FCA/UNA, Filial Caazapá	Apoyo en la recolección de datos primarios, sobre la situación de los servicios de extensión agraria pública en la zona centro sur, departamento de Caazapá.	judaraber99@gmail.com
Alfredo Ramírez Gux.	Estudiante	FCA/UNA, Filial Caazapá	Apoyo en la recolección de datos primarios, sobre la situación de los servicios de extensión agraria pública en la zona norte, departamento de Caazapá.	fredyrguex@gmail.com
Atilano Noguera Cabrera	Estudiante	FCA/UNA, Filial Caazapá	Apoyo en la recolección de datos primarios sobre la adopción por los productores de las técnicas recomendadas por los extensionistas y los factores que influyen.	nogueraatilano62@gmail.com
Otros estudiantes	Estudiante	FCA/UNA, Filial Caazapá	Apoyo en la recolección de datos primarios sobre la rentabilidad de la agricultura familiar en el departamento de Caazapá.	

1064-02-2022

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: "SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS ASISTIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

1064-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1065-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5900/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 945-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY";
El dictamen con indicaciones de ajustes e incluidos los ajustes referidos al proyecto a ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1065-01-2022

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación/ grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Daisy Chávez Sotelo	Ingeniera en Ecología Humana	Facultad de Ciencias Agrarias	Coordinadora Responsable de Laboratorio	daisy.chavez@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Claudio Moreno Gavilán	Ingeniero en Ecología Humana	Facultad de Ciencias Agrarias	Investigador Asociado Análisis microbiológicos y colorimetría	claudio.moreno@agr.una.py
Mónica Josefina Gavilán Jiménez	Ingeniera Agrónoma	Facultad de Ciencias Agrarias	Investigadora principal Análisis de calidad y sensorial	monica.gavilan@agr.una.py
Griselda Giménez	Lic. Química	Facultad de Ciencias Agrarias	Investigador Asociado Análisis Físicoquímicos	grisel123@gmail.com

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY".

Neidi Viveros Benítez	Ingeniería Agroalimentaria	Facultad de Ciencias Agrarias	Investigador Asociado Técnica de Laboratorio. Ejecución de los ensayos	neidi.viveros@agr.una.py
Reimundo Delgado	Ingeniero Agroalimentario	Facultad de Ciencias Agrarias	Investigador Asociado Técnica de Laboratorio. Ejecución de los ensayos	reimundo.delgado@agr.una.py
ESTUDIANTES				
Erika Godoy	Estudiante CIAAL	Facultad de Ciencias Agrarias	Asistente de laboratorio	eriikagodoy63@gmail.com
Arabella Acuña	Estudiante CIAAL	Facultad de Ciencias Agrarias	Asistente de laboratorio	guadarabella01@gmail.com

1065-02-2022

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: "CALIDAD DE LA MIEL DE ABEJA PRODUCIDA EN LAS ECORREGIONES DE PARAGUAY", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

1065-03-2022

COMUNICAR, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1066-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Coordinación del Comité de Control Interno (CCI) con Exp. N° 7846/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de actualización del CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos de un Sistema de Control Interno, A – Ambiente de Control, A.3. Protocolo de Buen Gobierno del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP), implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo N° 685-01-2012, que APRUEBA el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

1066-01-2022 **APROBAR** el **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, el cual forma parte de la presente Resolución.

1066-02-2022 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

1066-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno estructura un conjunto de disposiciones de autorregulación que las autoridades, directivos y funcionarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) deben observar en el ejercicio de sus funciones. El Código es un instrumento orientador para el cumplimiento ético de los objetivos de la FCA/UNA, la adecuada administración de sus planes y programas y el conocimiento público de su gestión. Además, es una herramienta para orientar y fijar parámetros de actuación de la Facultad con los diferentes grupos de interés como docentes, investigadores, estudiantes, proveedores, gremios, grupos sociales, comunidad académica, funcionarios administrativos, sindicatos, organizaciones estudiantiles y organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.

El Código de Buen Gobierno se aplica a todo el accionar de las autoridades, directivos y funcionarios tanto académicos como administrativos de la FCA/UNA, con el fin de que sus actos se ajusten a los principios éticos, morales y a las prácticas de buen manejo institucional. En la FCA/UNA se propicia el comportamiento ético donde todas las personas desarrollen sus actividades con transparencia, honestidad y equidad.

Finalmente, el Código de Buen Gobierno se enmarca en los aspectos esenciales de la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), específicamente en lo relacionado a los Protocolos de Buen Gobierno y a los Acuerdos y Compromisos Éticos, contenidos en el Código de Ética, que los funcionarios de la FCA/UNA asumen en la gestión para alcanzar la Misión y Visión institucional definidos en su Plan Estratégico 2021-2025.

Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLABA, Decano.
Jorge Daniel González Villalba

Decano





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos de la comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de palabras y expresiones empleadas en el texto:

- 1. Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en la FCA/UNA, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- 2. Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de la declaración de políticas y compromisos de buen gobierno, facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la FCA/UNA.
- 3. Gobierno Corporativo:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente a sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético institucional.
- 4. Comunidad Universitaria:** Directivos, docentes, funcionarios y estudiantes.
- 5. Cuerpo Directivo:** Consejo Directivo, Decano, Vicedecano, secretario de Facultad, directores de Dependencias, directores de Carreras y directores de Filiales.
- 6. Grupos de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre las cuales la FCA/UNA tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "públicos internos y externos", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- 7. Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- 8. Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer y organizar los bienes.
- 9. Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.
- 10. Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de programas y acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en la FCA/UNA.
- 11. Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por los cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la FCA/UNA.
- 12. Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la FCA/UNA. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario de la institución debe observar en el ejercicio de su función.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

13. Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como deben darse las relaciones con los otros y con el mundo.

14. Comité de Ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la institución, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios de la FCA/UNA.

15. Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

16. Rendición de Cuentas: Deber ético de todo funcionario que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y la rendición de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

17. Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

18. Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

19. Autocontrol: Es la capacidad de cada funcionario independientemente de su nivel jerárquico en la institución para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario en procura del logro de los propósitos de la institución.

20. Autogestión: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.

21. Autorregulación: Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular, con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés

22. Eficiencia: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible, optimizando los recursos disponibles.

23. Eficacia: Logro de los objetivos y las metas predefinidas.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- 24. Responsabilidad:** Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
- 25. Excelencia:** capacidad de una mejora continua con altos estándares de calidad, optimizando la gestión de los procesos institucionales.
- 26. Liderazgo:** capacidad de trabajo en equipo y alto desempeño, promoviendo el logro, la satisfacción y la trascendencia en la consecución de los objetivos institucionales y una conducción visionaria comprometida.
- 27. Equidad:** cualidad que resalta la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
- 28. Compromiso:** es el valor que resalta el actuar con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
- 29. Inclusión:** interacción con la sociedad sin importar condición física, cultural o social en igualdad de condiciones, garantizando los mismos derechos y oportunidades en la formación y servicios ofrecidos por la institución.
- 30. Innovación:** acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes, superando el paradigma tradicional.
- 31. Internacionalización:** proceso interno institucional a través del cual se introduce la dimensión internacional en las funciones de docencia, investigación y extensión para la mejora de su calidad y de su vinculación social.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

TÍTULO I

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA/UNA)

Art. 1. Naturaleza jurídica, domicilio legal y Filiales

El 20 de setiembre de 1954, se promulga la Ley 242 que crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV), permaneciendo con dicha denominación hasta 1974, año en que por Resolución N° 1142, la FAV se divide para dar lugar a la creación de la Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA) y la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV), respectivamente. Posteriormente, en 1994, debido a la oferta de nuevas carreras la FIA cambia de denominación pasando a llamarse Facultad de Ciencias Agrarias (FCA/UNA).

La Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) se encuentra ubicada en el Campus de la ciudad de San Lorenzo, a 11 Km. de Asunción, en el departamento Central y cuenta con cinco Filiales, localizadas en las ciudades de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyu, Caazapá, Santa Rosa (Misiones) y Boquerón en Neuland (Chaco Central).

En la actualidad, la institución ofrece en la casa matriz seis carreras de grado: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, implementadas en los años 1956, 1980, 1991, 2005, 2006 y 2014, respectivamente. Cada carrera cuenta con áreas especializadas en las que se realizan actividades de docencia, investigación, extensión y servicios.

Se ofrecen, igualmente, cursos de postgrado en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Gestión de Agronegocios, Fitosanidad, Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial, Producción Vegetal, Ciencias Forestales, Desarrollo Rural Territorial, Gerenciamiento de Cooperativas de Producción, Gobernanza Ambiental y Didáctica Universitaria.

La FCA cuenta con cinco Filiales, donde se ofrecen las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, localizadas en las ciudades de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyu, Caazapá, Santa Rosa (Misiones) y en el 2021, se crea la Filial Boquerón en Neuland (Chaco Central), por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0139-00-2021.

La población estudiantil de la institución es de aproximadamente 4.300 estudiantes y egresan por año un promedio de 350 profesionales. El cuerpo docente está integrado por 520 profesores, altamente calificados en diversas disciplinas. De los cuales 226, son de tiempo completo y se dedican a la docencia, investigación y extensión en la institución.

La FCA cuenta con laboratorios en las áreas de Química, Botánica, Semillas, Agricultura de Precisión, Fitopatología, Entomología, Biotecnología, Suelos, Apicultura, Taxidermia, Tecnología y Calidad de la Madera, Ciencia y Tecnología Ambiental y, Nutrición y Calidad e Inocuidad de Alimentos.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

La producción científica de la FCA tiene cobertura nacional. Las investigaciones son realizadas en campos experimentales de Casa Matriz y Filiales o en otras zonas del país a través de alianzas estratégicas con instituciones, empresas privadas, ONGs y productores cooperantes.

Como una herramienta de difusión científica, la FCA cuenta con la revista Investigación Agraria, arbitrada de periodicidad semestral e indexada a diferentes bases de datos y repositorios internacionales. La revista es editada bajo estándares internacionales de calidad y recibe trabajos del área de las ciencias agrarias, de investigadores nacionales e internacionales.

La Carrera de Ingeniería Agronómica de la FCA fue acreditada por 5ª vez por el Modelo Nacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y 4ª vez por el Modelo de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCUSUR). Asimismo, la Carrera de Ingeniería Agronómica de Casa Matriz y de las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyu y Caazapá. Igualmente, las carreras de Ingeniería Forestal y de Licenciatura en Administración Agropecuaria, están acreditadas por la ANEAES en el Modelo Nacional.

Los Programas de Maestrías en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial, Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio y, Fitosanidad, cuentan con acreditación por el Modelo Nacional – ANEAES y recientemente las Maestrías en Ciencias Forestales por Resolución N°431 y Producción Vegetal por Resolución N° 432, y la Maestría en Zootecnia con énfasis en Sistemas Pecuarios se encuentran en proceso de acreditación.

La FCA, destacada por estar a la vanguardia de sus actividades y emprendimientos, sustenta su labor universitaria y formativa con una amplia experiencia en prestación de servicios, entre los que se destacan: diagnósticos, diseño, ejecución y evaluación de proyectos relacionados al sector rural.

Además, se ofrecen servicios de ensayos de eficacia agronómica de cultivares, de productos fitosanitarios, de fertilizantes y de propiedades físicas de la madera y productos derivados; venta de semillas, plantas injertadas y plantines forestales.

Igualmente, se prestan servicios laboratoriales de análisis de calidad de semillas, de suelos y fitosanitarios. Así como también, servicios de captura y procesamiento de datos de imágenes de alta resolución a partir de un vehículo aéreo no tripulado (VANT), manejo de agua (Irrigación Agrícola), asesoramiento en gestión y tratamiento de residuos y sistemas de información geográfica.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2. Compromiso con los objetivos misionales de la FCA/UNA

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a orientar todas sus acciones en el ejercicio de su función pública hacia el logro de sus objetivos y el cumplimiento de la Misión y Visión de la institución.

MISIÓN

Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la transparencia en la gestión, la mejora continua de la calidad, la innovación, la cooperación, la igualdad y el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible.

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción se compromete a:

Mantener su compromiso con la excelencia académica

La FCA responde al compromiso de ofrecer una formación integral, que garantice el conocimiento y las competencias para contribuir al desarrollo de la sociedad mediante su adecuada inserción en el ámbito laboral.

Ser líder en la investigación

La FCA se caracteriza por una producción científica que la sitúa en un lugar de referencia, creando estrechas relaciones de colaboración con otras instituciones, lo que se constituye en una pieza clave en la internacionalización de la facultad y la posiciona como referente en el ámbito de las ciencias agrarias.

Fomentar continuamente la transferencia e innovación

La FCA aspira a ser reconocida como una institución emprendedora, centrada en la creación de mecanismos innovadores que permitan la efectiva transferencia del conocimiento.

Seguir en la mejora continua

Para la FCA, la mejora continua es un objetivo prioritario y se compromete a apoyar de forma decidida a todos los agentes que contribuyen a su posicionamiento estratégico y su proyección nacional e internacional.

Promover el respeto al medio ambiente, la sostenibilidad y la convivencia

La FCA avanza bajo la premisa de una perspectiva de responsabilidad social, en la que el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad se convierten en parámetros que implican a todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 3. Los principios éticos de la FCA/UNA son:

1. En la institución el interés general prevalece sobre el particular.
2. Es imperativo de la institución, el cuidado de la vida en todas sus formas en el ámbito de su competencia.
3. Los bienes institucionales están destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
4. La institución contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
5. El rol primordial del funcionariado de la institución es servir a la ciudadanía.
6. La institución rinde cuenta a la sociedad general de la utilización de sus recursos y de sus resultados de gestión.
7. La excelencia académica prima en la formación de profesionales en ciencias agrarias.

Art. 4. Los valores institucionales que inspiran y dan soporte a la gestión de la FCA/UNA son:

- **Excelencia:** nos comprometemos a una mejora continua con altos estándares de calidad, optimizando la gestión de los procesos institucionales.
- **Liderazgo:** propiciamos el trabajo en equipo y el alto desempeño, promoviendo el logro, la satisfacción y la trascendencia en la consecución de los objetivos institucionales y una conducción visionaria comprometida.
- **Ética:** valoramos los preceptos morales y virtudes que guían el comportamiento humano, con estándares sobre conductas aplicables al ámbito de gobierno, empresa y sociedad basados en valores que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
- **Respeto:** aceptamos la forma de ser como valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad, siendo una cualidad sine qua non.
- **Equidad:** tenemos la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
- **Transparencia:** asumimos nuestro rol manteniendo la racionalidad, la legalidad y la ética, con claridad en las acciones y decisiones en la gestión institucional.
- **Cultura De Autocontrol:** ponemos nuestras capacidades, independiente al nivel jerárquico, para llevar adelante las funciones, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo nuestra responsabilidad garanticen un desempeño coherente, pertinente y eficaz.
- **Compromiso:** actuamos con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
- **Inclusión:** interactuamos con la sociedad sin importar condición física, cultural o social en igualdad de condiciones, garantizando los mismos derechos y oportunidades en la formación y servicios ofrecidos por la institución.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 5. Los Grupos de Interés de la FCA/UNA son:

La Facultad de Ciencias Agrarias reconoce como grupos de interés a los estudiantes, docentes, investigadores, graduados y funcionarios. Asimismo, a las instituciones educativas, científicas, tecnológicas y culturales, los proveedores de bienes y servicios, los organismos de control, las organizaciones benefactoras, los organismos internacionales, los gremios profesionales y empresariales, las instituciones públicas y privadas y a la ciudadanía en general.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

TÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA FCA/UNA

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN:

Art. 6. Directivos Responsables del Código de Buen Gobierno

Se consideran directivos con responsabilidad en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno los miembros del Consejo Directivo, el Decano, el Vicedecano, el Secretario de Facultad, los Directores de Dependencias, los Directores de Carreras y los Directores de Filiales para la evaluación y control de su actividad.

Art. 7. Compromiso con los fines del Estado

La FCA/UNA, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal formar profesionales en las Ciencias Agrarias, competentes, emprendedores y sensibles a las demandas sociales; generar y proyectar conocimientos tecnológicos y científicos a la sociedad, y promover la expresión artística, cultural, humanista y valores institucionales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, en beneficio de todos los habitantes de la República, en el marco que le confiere la Constitución Nacional y el orden jurídico vigente.

Para cumplir con tal cometido, el Consejo Directivo, el Decano y su equipo Directivo se comprometen a administrar la FCA/UNA bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas: a. Establecer las políticas necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos; b. Asegurar el cumplimiento de las políticas trazadas; c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales; d. Ejecutar eficientemente su Plan Estratégico.

Art. 8. Compromiso con la Gestión

El Consejo Directivo, el Decano y su equipo Directivo, se comprometen a actuar y destacarse por su integridad, transparencia, competencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones, guiando la gestión institucional hacia el cumplimiento de su Misión en el contexto de los fines sociales del Estado.

Art. 9. Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando miembros del cuerpo directivo deleguen determinadas funciones, se fijarán claramente y por escrito los derechos y obligaciones del delegado, obligándose mantener informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones transferidas y establecer sistemas de control y evaluación periódicos.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Art. 10. Política frente al Control Social

La Facultad de Ciencias Agrarias está sujeta al control social de la ciudadanía, además de los órganos de control interno y externo de la FCA/UNA, tales como la Auditoría del Rectorado, Contraloría General de la República.

Art. 11. Política frente al Control de la Institución

El cuerpo directivo de la FCA/UNA se compromete a mantener relaciones armónicas con los órganos de control, suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, e implantar las acciones de mejoramiento institucional que se recomienden en los respectivos informes.

Además, se compromete a dar cumplimiento a las recomendaciones que remitan los órganos de evaluación y/o de acreditación de la educación superior.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





TÍTULO III

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA FCA/UNA

1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Art. 12. Compromiso con la integridad

El cuerpo directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias manifiesta su clara disposición de autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, en el Estatuto de la UNA, el presente Código de Buen Gobierno y las demás normas vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Art. 13. Compromiso para la promoción de prácticas éticas:

El cuerpo directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de prácticas y acciones éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todo el plantel de funcionarios, docentes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés pertinente.

En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la institución se vinculó con las contralorías ciudadanas para el control social de su gestión.

Art. 14. Acciones para la Integridad y la Transparencia

La Facultad de Ciencias Agrarias está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, el Cuerpo Directivo adoptará las siguientes medidas:

1. Guiar sus actuaciones acordes a los principios éticos institucionales;
2. Promover acuerdos éticos y demás instrumentos normativos vigentes y velar por su cumplimiento;
3. Garantizar la transparencia, la viabilidad y la equidad en todos los procedimientos;
4. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios a las autoridades competentes.
5. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de Ética Pública y responsabilidad social.
6. Presentar rendiciones de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución; de carácter fiscal y social en tiempo y forma;
7. Efectuar los procesos de contratación basados en la ley y normativas vigentes.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 15. De la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Conforme a Ley N° 5282/2014, que expresa que la información pública es "aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreto o de carácter reservado por las leyes", la FCA establece que dicha Oficina sea responsable de coordinar los trámites de implementación de la Ley 5282 "de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", y las funciones detalladas en la Resolución N° 1693/2018 del 12 de septiembre de 2018 "POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y DESIGNA RESPONSABLE".

Art. 16. Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas

A fin de combatir la corrupción, el cuerpo directivo de la FCA/UNA se compromete a mejorar su canal de comunicación, sosteniendo una relación fluida con otras instituciones públicas y privadas y demás grupos de interés, estableciendo acuerdos éticos orientados a la integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Art. 17. Compromiso en la Protección de la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

El cuerpo directivo velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Art. 18. Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana, que incorporen los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido, fomentará el trato respetuoso entre los funcionarios, buscando promover el bien común y otorgando condiciones de trabajo dignos, estableciendo políticas retributivas.

CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Art. 19. Compromiso con la Comunicación Pública

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a asumir la comunicación y la información como una de sus prioridades en su gestión, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, por lo cual se tomarán acciones comunicativas de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 20. Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la FCA/UNA. Para ello, establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Art. 21. Compromiso de Confidencialidad

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a controlar y verificar que la información de uso reservado manejada por los funcionarios de la institución no sea publicada o conocida por terceros.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada de la institución para sus propios intereses.

Art. 22. Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Para ello se adoptarán los mecanismos de información de libre acceso y de acuerdo con las condiciones de la comunidad, a quien va dirigida.

Art. 23. Compromiso con el Gobierno en Línea

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a la aplicación efectiva del gobierno en línea y herramientas telemáticas, a través de la actualización de la página WEB disponible, con la más completa información sobre los avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, las investigaciones, los indicadores e informes de gestión, los servicios que la Institución presta a la ciudadanía y la forma de acceder a ellos, y el funcionamiento general de la institución entre otros.

CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICA DE CALIDAD

Art. 24. Compromiso con la Calidad

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a orientar su gestión a la formación de profesionales en las Ciencias Agrarias, para lo cual promoverá la implementación de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos y subprocesos, orientado a la mejora continua de la gestión institucional.

CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Art. 25. Compromiso con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

La FCA asegurará el acceso a tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar la gestión institucional; por medio del fortalecimiento y ampliación del alcance de las tecnologías de información y comunicación para potenciar el desempeño profesional en los diferentes ámbitos del quehacer institucional. Para finalmente, poner a disposición los logros y resultados institucionales alcanzados mediante las diferentes plataformas tecnológicas de difusión.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Art. 26. Compromiso con la Excelencia Académica

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete asegurar la excelencia académica como fundamento principal para la formación integral de profesionales, a través de la ejecución de programas y proyectos que articulen las actividades de docencia, investigación y extensión.

CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA DE POSTGRADO

Art. 27. Postgrado

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a consolidar los programas de postgrado de calidad que contemplen la integración de docentes e investigadores cualificados y la gestión de financiamiento para una oferta continua de programas de interés nacional e internacional, lo cual se implementa por medio de las siguientes acciones:

- a. Considerar para su implementación la demanda de programas de posgrado de interés para el sector agrario del país y la región.
- b. Buscar la acreditación de los programas de postgrado implementando acciones concretas de autoevaluación tendientes al mejoramiento continuo, así también el mantenimiento de la acreditación de los programas evaluados y el cumplimiento de los planes de mejora.
- c. Propiciar la conexión entre la investigación y los programas de postgrados, apoyados en la extensión universitaria, potenciando las actividades de los docentes investigadores de la institución.
- d. Participar en redes nacionales e internacionales de postgrado a través de convenios que propicien la movilidad de docentes y estudiantes.
- e. Mantener un número de convenios o acuerdos específicos referidos a los programas de postgrado, para potenciar acciones de investigación, docencia, extensión y cualquier otro interés recíproco entre Universidades o Centros de Investigación a nivel Nacional e Internacional.
- f. Propiciar la publicación científica de los resultados de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de los programas de postgrado en revistas de impacto.
- g. Propiciar actividades de extensión que socialicen los resultados de las investigaciones, con la participación de docentes, estudiantes, graduados y la sociedad en general.
- h. Promover mecanismos para la vinculación de los programas de postgrado con los graduados y los actores externos (Instituciones de Investigación, Empresas, Productores, otros).



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.

Mario de Sumner



[Signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Art. 28. Compromiso con la internacionalización

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a seguir en la mejora continua, de manera decidida, en todos los aspectos y con todos los agentes que contribuyan al posicionamiento estratégico de la institución a través de vínculos de cooperación académica de investigación y extensión en redes con instituciones de alto prestigio internacional a través de acuerdos y/o convenios.

CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Art. 29. Compromiso Frente al Investigación e innovación

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a fomentar la vinculación entre los ejes principales de la Universidad como elementos fundamentales para la generación de conocimiento e innovación, a través de las siguientes acciones:

- a. Generar conocimientos en los campos de la ciencia y la tecnología agraria con base a políticas productivas del sector, y difundir sus resultados como aporte a las necesidades del país.
- b. Propiciar la integración de la investigación y la extensión mediante la participación de estudiantes, docentes y graduados en la investigación y en la transferencia de tecnología.
- c. Promover la interdisciplinariedad, capacitación y promoción de investigadores que permitan la construcción de conocimientos sólidos e innovadores.
- d. Fomentar la cooperación, que propicie las actividades de investigación, entre docentes y estudiantes de las diversas Carreras y Filiales, para formar profesionales con visión de trabajo en equipo y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
- e. Facilitar el uso efectivo de la infraestructura y la gestión del talento humano disponible para la investigación, mediante acciones que favorezcan la integración.
- f. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación, que propicien la vinculación de los docentes investigadores en Redes/Grupos de Investigación, en la búsqueda del saber globalizado.
- g. Fortalecer los mecanismos de obtención de financiamiento para la investigación e innovación, fomentando la participación de los investigadores en convocatorias externas, nacionales e internacionales.
- h. Promover el uso eficaz y responsable de las TIC en el proceso de investigación en la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento al acceso del conocimiento.
- i. Establecer criterios y estándares de calidad en la producción científica.
- j. Impulsar la protección de los derechos de propiedad de los resultados obtenidos en procesos de innovación.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10 1/2
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

3. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICAS FRENTE A LA SOCIEDAD

Art. 30. Compromiso con la Sociedad

La Facultad de Ciencias Agrarias, orientará sus actuaciones para contribuir al bienestar social de la comunidad, para lo cual buscará el desarrollo de políticas de participación y mejoramiento de la calidad educativa.

La institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos y garantías fundamentales reconocidas a nivel constitucional.

Art. 31. Información y Comunicación con la Sociedad

Los informes y estados financieros y de gestión presentados por la Facultad de Ciencias Agrarias a los entes de regulación y control, así como cualquier otro tipo de información o comunicación estarán a disposición de la sociedad a través de diferentes medios de información establecidos en la FCA.

Para ello, la FCA desarrollará y fortalecerá los procesos de colección y sistematización de datos para generar información que permita una transparente comunicación interna y externa,

Art. 32. Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a realizar rendición de cuentas, por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los diferentes grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de la Facultad, y de los resultados del control gubernamental.

Art. 33. Atención de Quejas y Reclamos

La Facultad de Ciencias Agrarias a través de las áreas responsables, gestionará la atención de quejas, reclamos, sugerencias, consultas e informaciones, referente a su gestión y al ejercicio de sus funciones, realizadas por cualquier grupo de interés, a los cuales dará un tratamiento claro y transparente para responder dichos requerimientos.

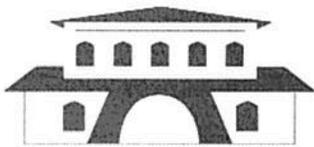
Art. 34. Contraloría Social

La Facultad de Ciencias Agrarias promoverá y garantizará la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas y privadas, gremios, entre otros, para acompañar, monitorear y controlar la gestión, los resultados y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por los grupos de interés para el ejercicio de contraloría ciudadana.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO UNDÉCIMO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Art. 35. Responsabilidad con el Medio Ambiente

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a respetar los procesos naturales protegiendo el medio ambiente en general, incluyendo la Responsabilidad social y ambiental como valor institucional, promoviendo estrategias y prácticas de sostenibilidad ambiental, para lo cual adopta los contenidos pertinentes dentro de sus programas educativos, de su Plan Estratégico, de la docencia, investigación y extensión; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

CAPÍTULO DUODÉCIMO: POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 36. Igualdad de Oportunidades

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a constituir a la FCA en una institución justa partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona. Dentro del cual, ninguna persona podrá ser discriminada por razones que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de todos los derechos.

Para lo cual, se establecerán las medidas para asegurar una política de igualdad de oportunidades para la formación, el empleo y el desarrollo integral de todos los estudiantes, docentes, graduados y funcionarios, sin distinción alguna, buscando la inclusión de los diversos grupos.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO

CAPÍTULO DECIMOTERCERO: POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO

Art. 37 Gestión de riesgo

La FCA se compromete adoptar mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos inherentes a la gestión y el funcionamiento institucional. Para lo cual, se prevé el establecimiento de las bases y las condiciones para administrar los riesgos vinculados a su gestión adoptando mecanismos para identificar, valorar y controlar los mismos. Promocionando la cultura de autocontrol y prevención de riesgos para el logro de su misión institucional a través del cuidado y uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de las normativas existentes, el control de los procesos institucionales y el cumplimiento de los ejes misionales.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

5. POLÍTICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

CAPÍTULO DECIMOCUARTO: POLÍTICAS Y COMPROMISOS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

Art. 38. Compromiso frente a los conflictos de intereses

El Consejo Directivo, el Decano y todo el equipo de la FCA/UNA condenan y prohíben cualquier práctica relacionada a los siguientes apartados:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Realizar proselitismo político partidario dentro de la Institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Art. 39. Deberes de los funcionarios relacionados a los Conflictos de Intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios de la Facultad de Ciencias Agrarias son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la institución.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- Garantizar un trato equitativo a todas las personas con quienes interactúa la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 40. Prohibiciones para los funcionarios sobre Conflictos de Intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Facultad de Ciencias Agrarias se abstendrá de las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la institución;
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución;
- Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- Utilizar los recursos de la institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encauzarlos en provecho personal o de terceros;
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la institución, o con aquellas que la institución sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO DECIMOQUINTO: POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS

Art. 41. Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública

La Facultad de Ciencias Agrarias dará cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia. Asimismo, se compromete a que las decisiones para adjudicar los contratos sean tomadas sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Art. 42. Transparencia y corresponsabilidad

La Facultad de Ciencias Agrarias fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

5. POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO: POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Art. 43. Administración

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a fortalecer una cultura de planificación de las actividades de docencia, investigación y extensión, acordes a su misión y visión, para lo cual establece las siguientes acciones:

- a. Fortalecer la articulación de los esfuerzos de planificación entre las dependencias misionales, estratégicas y de apoyo para el logro de la misión y visión institucional.
- b. Adoptar procedimientos administrativos ágiles, transparentes y eficaces para apoyar sus funciones misionales.
- c. Promover la formulación de estrategias y mecanismos que aseguren la estabilidad de los recursos asignados por el estado, y diversificar la búsqueda de generación de ingresos con el fin de asegurar la continuidad de los servicios educativos y de la sostenibilidad institucional.
- d. Utilizar racionalmente sus recursos financieros con el fin de contribuir con la sostenibilidad y el logro de la misión y visión de la institución.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO DECIMOCTAVO: POLÍTICA DE CONTROL

Art. 44. Compromiso Frente al Control Interno

La Facultad de Ciencias Agrarias implementará mecanismos de control que aseguren la ejecución eficiente de las actividades y procedimientos institucionales para lo cual establece las siguientes acciones:

- a. Fortalecer el desarrollo del Sistema de Control Interno que garantice la gestión efectiva para el logro de los objetivos institucionales.
- b. Mantener relaciones armónicas con los órganos de control, suministrando las informaciones solicitadas de manera oportuna, completa y veraz.
- c. Reconocer los órganos contralores establecidos y someter su gestión al juzgamiento de los mismos y de la sociedad en general.
- d. Avanzar hacia la informatización utilizando tecnologías de información para contar con bases de datos integrados que faciliten una constante retroalimentación para el control interno, la toma de decisiones, la rendición de cuentas.

CAPÍTULO DECIMONOVENO: POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD

Art. 45. Relacionamiento con la sociedad

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a velar por la vinculación efectiva de la institución con la sociedad, articulando la participación efectiva de docentes y estudiantes en la ejecución de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad.

Además, se compromete a:

- a. Propiciar espacios para la vinculación con la sociedad involucrando a sus docentes, graduados, estudiantes, funcionarios y la ciudadanía en general, en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas.
- b. Participar en el análisis, discusión y generación de alternativas de solución a los problemas nacionales dentro de las áreas de las ciencias agrarias, con los diferentes actores.
- c. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas con el fin de promover el desarrollo agrario del país.
- d. Socializar los resultados de investigación mediante congresos, seminarios, foros, talleres, días de campo, entre otros.
- e. Desarrollar mecanismos de cooperación con empresas, instituciones y gremios para actividades de investigación, innovación tecnológica y extensión, así como, oportunidades de relacionamiento de estudiantes y docentes con el medio laboral y profesional, por medio de acuerdos, convenios, cartas de entendimiento y otros.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

f. Emplear todos los recursos técnicos y humanos a su alcance, en el marco del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otras normativas para satisfacer las necesidades y buscar sinergia que concilie a los grupos de interés.

g. Fortalecer mecanismos que permitan obtener información constante con egresados y empleadores en pos de responder a las necesidades identificadas por los mismos.

h. Realizar, en función a las necesidades identificadas, ajustes de infraestructura y ajustes curriculares (siempre que corresponda) velando por la inclusión de personas con discapacidad.



Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO: COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Art. 46. Composición, Nominación y Período de los Miembros del Comité de Buen Gobierno

Por Resolución N 1010/2021, se actualizará la nómina de representantes de la FCA/UNA, facultando al mismo a realizar propuestas de actualización del Código, a partir de las necesidades de ajustes y mejora de los protocolos de Buen Gobierno, en el marco del Plan Estratégico 2021-2025. Su periodo será anual y se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cada vez que sea necesario.

Art. 47. Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus funciones

Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo los siguientes perfiles:

1. Reconocida calidad moral y ética;
2. Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad;
3. Poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.
4. Permanecer a la comunidad educativa y/o representar a un estamento.

El Consejo Directivo se compromete a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea.

Art. 48. Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

Para el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la FCA/UNA.
- b. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c. Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos de la Institución para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
- d. Resolver controversias sobre interpretación del Código de Buen Gobierno.
- e. Informar, por lo menos cada seis meses al Consejo Directivo de la FCA/UNA, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f. Elaborar su propio reglamento operativo.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 49. Resolución de Controversias

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá radicar su reclamo al Comité de Buen Gobierno, para su estudio y respuesta. El Comité se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan en el ámbito del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en el presente Código.

CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Art. 50. Indicadores de Buen Gobierno

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

a. Índice de Gestión Ética, para medir el estado de las prácticas éticas de la institución con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología de elaboración de la línea de base sobre el tema.

b. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la FCA/UNA, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Art. 51. Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se encuentra en vigencia, se actualiza a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y estará en vigencia en coincidencia con el periodo de mandato del Decano.

Art. 52. Divulgación del Código de Buen Gobierno

La actualización del Código de Buen Gobierno se socializará con los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

Art. 53. Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación, por decisión del Consejo Directivo, sobre la base de propuestas del Comité de Buen Gobierno, previamente consensuado.

El Comité informará a los grupos de interés los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 1066-00-2022





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1067-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Coordinación del Comité de Control Interno (CCI) con Exp. N° 7871/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de actualización del CÓDIGO DE ÉTICA en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos de un Sistema de Control Interno, A - Ambiente de Control, Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) – del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;

La Resolución de Consejo Directivo N° 641-00-2012 que APRUEBA Código de Ética de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 1067-01-2022 **APROBAR** el **CÓDIGO DE ÉTICA** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, el cual forma parte de la presente Resolución.
- 1067-02-2022 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.
- 1067-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Agrarias, reafirmando su compromiso institucional de implementar las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), y en el marco de actividades realizadas de manera a afianzar su misión institucional, observando principios, valores y directrices éticas para la construcción de la confianza social, la promoción y el fortalecimiento de una cultura de integridad, como todos los procesos que hacen a la vida institucional y considerando el Plan Estratégico de la institución 2021-2025, se actualiza el presente Código de Ética.

Este Código contribuye en las actividades institucionales, buscando que nuestras funciones y relacionamientos permitan un servicio justo al ciudadano, que es la exigencia ética básica de toda institución pública, constituyéndose así en una herramienta para mejorar el ambiente laboral y de esa forma cumplir los estándares de integridad en todo nuestro accionar.

La actualización del Código de Ética en articulación armónica con el Código de Buen Gobierno con sus correspondientes comités permitirá una mejor gestión ética en la institución a través de la práctica de los principios y valores plasmados en este documento.

COMITÉ DE ÉTICA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos de la comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Ética, se establecen los siguientes significados de palabras y expresiones empleadas en el texto:

- 1. Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la FCA/UNA. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo funcionario de la institución debe observar en el ejercicio de su función.
- 2. Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como deben darse las relaciones con los otros y con el mundo.
- 3. Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en la institución, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios de la FCA/UNA.
- 4. Valores Éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- 5. Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno en la FCA/UNA, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- 6. Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de la declaración de políticas y compromisos de buen gobierno, facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la FCA/UNA.
- 7. Gobierno Corporativo:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente a sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético institucional.
- 8. Comunidad Universitaria:** Directivos, docentes, funcionarios y estudiantes.
- 9. Cuerpo Directivo:** Consejo Directivo, Decano, Vicedecano, secretario de Facultad, directores de Dependencias, directores de Carreras y directores de Filiales.
- 10. Grupos de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre las cuales la FCA/UNA tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "públicos internos y externos", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- 11. Conflicto de Intereses:** Situación en virtud de la cual un funcionario, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- 12. Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer y organizar los bienes.
- 13. Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.
- 14. Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de programas y acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en la FCA/UNA.





- 15. Políticas:** Directrices, lineamientos u orientaciones por los cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la FCA/UNA.
- 16. Rendición de Cuentas:** Deber ético de todo funcionario que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y la rendición de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- 17. Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- 18. Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- 19. Autocontrol:** Es la capacidad de cada funcionario independientemente de su nivel jerárquico en la institución para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario en procura del logro de los propósitos de la institución.
- 20. Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.
- 21. Autorregulación:** Es la capacidad institucional de todo organismo y entidad para regular, con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés.
- 22. Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible, optimizando los recursos disponibles.
- 23. Eficacia:** Logro de los objetivos y las metas predefinidas.
- 24. Responsabilidad:** Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones.
- 25. Excelencia:** capacidad de una mejora continua con altos estándares de calidad, optimizando la gestión de los procesos institucionales.
- 26. Liderazgo:** capacidad de trabajo en equipo y alto desempeño, promoviendo el logro, la satisfacción y la trascendencia en la consecución de los objetivos institucionales y una conducción visionaria comprometida.
- 27. Equidad:** cualidad que resalta la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
- 28. Compromiso:** es el valor que resalta el actuar con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
- 29. Inclusión:** interacción con la sociedad sin importar condición física, cultural o social en igualdad de condiciones, garantizando los mismos derechos y oportunidades en la formación y servicios ofrecidos por la institución.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



30. Innovación: acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad en los aprendizajes, superando el paradigma tradicional.

31. Internacionalización: proceso interno institucional a través del cual se introduce la dimensión internacional en las funciones de docencia, investigación y extensión para la mejora de su calidad y de su vinculación social.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



I. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA/UNA)

De su Naturaleza jurídica, domicilio legal y Filiales

El 20 de setiembre de 1954, se promulga la Ley 242 que crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV), permaneciendo con dicha denominación hasta 1974, año en que por Resolución N° 1142, la FAV se divide para dar lugar a la creación de la Facultad de Ingeniería Agronómica (FIA) y la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV), respectivamente. Posteriormente, en 1994, debido a la oferta de nuevas carreras la FIA cambia de denominación pasando a llamarse Facultad de Ciencias Agrarias (FCA/UNA).

La Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) se encuentra ubicada en el Campus de la ciudad de San Lorenzo, a 11 Km. de Asunción, en el departamento Central y cuenta con cinco Filiales, localizadas en las ciudades de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyu, Caazapá, Santa Rosa (Misiones) y Boquerón en Neuland (Chaco Central).

Compromiso con los objetivos misionales de la FCA/UNA

La Facultad de Ciencias Agrarias se compromete a orientar todas sus acciones en el ejercicio de su función pública hacia el logro de sus objetivos y el cumplimiento de la Misión y Visión de la institución.

MISIÓN

Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la transparencia en la gestión, la mejora continua de la calidad, la innovación, la cooperación, la igualdad y el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible.



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



II. PRINCIPIOS ÉTICOS

1. En la Institución el interés general prevalece sobre el particular.
2. Es imperativo de la Institución, el cuidado de la vida en todas sus formas en el ámbito de su competencia.
3. Los bienes institucionales están destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
4. La Institución contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
5. El rol primordial del funcionariado de la Institución es servir a la ciudadanía.
6. La Institución rinde cuentas, a la sociedad en general, sobre la utilización de sus recursos y de sus resultados de gestión.
7. La excelencia académica prima en la formación de profesionales en Ciencias Agrarias.

III. VALORES ÉTICOS

1. Compromiso: actuamos con dedicación, celo y sentido de pertenencia hacia la institución para el logro de la misión institucional.
2. Honestidad: respetamos y actuamos conforme a la verdad y a los principios institucionales.
3. Respeto: aceptamos la forma de ser como valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad, siendo una cualidad sine qua non.
4. Solidaridad: nos adherimos a las metas e intereses institucionales y apoyamos la concreción de las mismas.
5. Responsabilidad: respondemos, reconocemos y actuamos en consecuencia de nuestras propias acciones y decisiones.
6. Transparencia: asumimos nuestro rol manteniendo la racionalidad, la legalidad y la ética, con claridad en las acciones y decisiones en la gestión institucional.
7. Equidad: tenemos la capacidad de ser justos partiendo del principio de igualdad, considerando las necesidades individuales y circunstanciales de cada persona.
8. Confianza: depositamos la esperanza en los recursos humanos quienes actúan con competencia buscando el bienestar institucional.
9. Eficiencia: actuamos para lograr resultados institucionales optimizando el uso de los recursos.
10. Cultura de Autocontrol: ponemos nuestras capacidades, independiente al nivel jerárquico, para llevar adelante las funciones, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo nuestra responsabilidad garanticen un desempeño coherente, pertinente y eficaz



[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



IV. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas aquí presentadas son las orientaciones generales de cómo nos relacionamos con cada uno de los grupos de interés de nuestra institución, las mismas nos conducen hacia la práctica de los Valores y Principios Éticos que hemos adoptado.

1. SOCIEDAD EN GENERAL

Informamos de los compromisos asumidos con la comunidad o sociedad a través de mecanismos de participación pública.

Prestamos nuestros servicios educativos, técnicos y de investigación con eficiencia y calidad, promoviendo espacios de participación a los diferentes actores sociales.

2. DOCENTES

Desarrollamos los fines de la Educación Superior con compromiso y eficiencia, ofreciendo condiciones laborales adecuadas para el logro eficaz de las tareas asignadas.

3. GRADUADOS

Propiciamos el relacionamiento por medio de espacios de participación y consulta respecto a las inquietudes y demandas en cuanto a la formación recibida y el impacto de la misma en su inserción y desempeño laboral, estableciendo vínculos estratégicos, a fin de que los servicios educativos incrementen su calidad e impacto social.

El acceso a la Institución está reglamentado ofreciendo igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

5. ESTUDIANTES

Formamos con excelencia académica a nuestros estudiantes, buscando que los mismos desarrollen una conducta ética que respete la vida, el ambiente, los bienes y los valores institucionales.

4. FUNCIONARIOS EN GENERAL

Garantizamos un trato respetuoso e imparcial considerando las necesidades propias del funcionariado para la toma de decisiones, reconociendo que la diversidad enriquece la potencialidad de la Institución. Promovemos la construcción de una perspectiva compartida para el logro de los objetivos institucionales a través de la utilización eficiente de los recursos de la institución.

6. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Propiciamos el trabajo colaborativo por medio de alianzas, a fin de incrementar la calidad y eficiencia de nuestras acciones, cumpliendo cabalmente los compromisos asumidos.

7. ORGANISMOS DE CONTROL

Cuidamos y protegemos los bienes públicos con responsabilidad, y los destinamos al uso exclusivo de las acciones que cumplen con los fines de la Institución. Suministramos a los agentes de control toda la información requerida sobre nuestras gestiones, en tiempo y forma. Asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, y aplicamos las recomendaciones recibidas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



8. CLIENTES

Implementamos mecanismos administrativos, profesionales y de control eficientes y transparentes, a fin de responder a las demandas de nuestros clientes con responsabilidad, acorde a nuestras capacidades humanas, profesionales e intelectuales.

9. INSTITUCIONES AFINES NACIONALES E INTERNACIONALIZACIÓN (COMPETENCIA)

Establecemos acuerdos con instituciones afines, nacionales e internacionales, que redunden en beneficio mutuo de aprendizaje y colaboración interinstitucional, para que estudiantes, docentes investigadores y funcionarios participen en investigaciones, congresos, charlas y exposiciones. Favorecemos propuestas de intercambios culturales y académicos.

10. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Garantizamos el cumplimiento integral e irrestricto de las normativas que rigen la contratación pública, suministrando en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas. Tomamos las decisiones exclusivamente en base a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y bases de condiciones. Damos seguimiento al cumplimiento de la calidad y oportuna entrega de los bienes y servicios contratados. Cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, y que éstos asuman sus responsabilidades.

11. CON LA VIDA Y EL AMBIENTE

Promovemos una cultura que contribuya permanentemente a la sostenibilidad ambiental, sumándonos activamente a la preocupación mundial para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

V. DE LA ADOPCIÓN, REFORMA, VIGENCIA Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Vigencia del Código de Ética

El Código de Ética se encuentra en vigencia, se actualiza a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo y estará en vigencia en coincidencia con el periodo 2021-2025.

Divulgación del Código de Ética

La actualización del Código de Ética se socializará con los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Ética podrá ser reformado conforme a las necesidades detectadas en el proceso de su implementación, por decisión del Consejo Directivo, sobre la base de propuestas del Comité de Ética, previamente consensuado.

El Comité informará a los grupos de interés los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

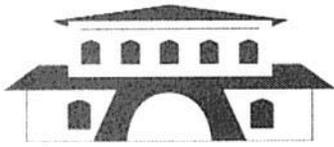


[Handwritten signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1067-00-2022



[Handwritten signature]



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1068-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

Las notas presentadas por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 7870 y 8114 de 2022 en referencia al Curso Probatorio de Ingreso del Segundo Período Académico del año 2022 y eleva la nómina de Ingresantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, finalizado los Períodos de Exámenes Finales y de Recuperación; y

CONSIDERANDO

El informe de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Segundo Período Académico 2018;
De conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estas en concordancia con el art. 27 del Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 1068-01-2022 **APROBAR** la Nómina de Ingresantes a las Carreras de la Casa Matriz, correspondiente al Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Período Académico del año 2022, finalizado el Período de Exámenes Finales y de Recuperación.
- 1068-02-2022 **AUTORIZAR** la inscripción a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Casa Matriz, a los estudiantes que han aprobado en el Período de Exámenes Finales y de Recuperación de todas las asignaturas que forman parte del Curso Probatorio de Ingreso, en el Segundo Período Académico del año 2023 y que se nombran a continuación:

EXÁMENES FINALES

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5272678	AGÜERO LANIK	SOFIA LUCIANA
2.	7589099	AGUIRRE BRITTOZ	DYLAN GIOVANNI
3.	5628638	ALVAREZ RODAS	ALEJANDRO
4.	5629585	AREVALOS NARVAEZ	ANIBAL JESUS
5.	5541705	AREVALOS TROCHE	MATIAS ANDRES
6.	6523104	BAEZ MIRANDA	DAVID AGUSTIN
7.	5258832	BORDON CACERES	KEVIN DAVID
8.	6557041	BRITEZ GIMENEZ	ROMINA ARACELI
9.	7587948	CORONEL BRITEZ	PEDRO SALVADOR
10.	4796569	DOLDAN ROMANACH	CARLOS FERNANDO
11.	5707189	DOMINGUEZ FERREIRA	CARLOS EMMANUEL
12.	6598034	DUARTE BRANDELL	SIXTO SAMUEL
13.	5676735	DUARTE LOPEZ	SOL STEFANIA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.”

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
14.	5352943	LLANOS MARTINEZ	MARIA FERNANDA
15.	5601293	MARTINEZ VERA	ISAAC
16.	6130393	QUINTANA CHAMORRO	JOSE
17.	5479148	RECALDE MEDINA	DAHIANA ESTHER
18.	5389421	ROLON CORONEL	NICOLAS FERNANDO
19.	5677527	SAMUDIO LEON	SOL ARAMI

CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	6939145	ARRUA TULLO	LARISSA GISELLE
2.	5650748	CUBAS CARDOZO	VERONICA MARILIN
3.	6552906	DURAÑONA CABRERA	LIZ ROCIO

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5422588	GALEANO DUARTE	GABRIELA MARIA
2.	5408415	TORRES BARBONA	ALMA MARIA
3.	6049603	GUTIERREZ PEREIRA	LEXA MARIE
4.	5724264	SALGUEIRO LOPEZ	PAULA SOFIA
5.	7061288	GARCIA BENITEZ	LUANA YANISS
6.	6114900	ARCE SOSA	SILVANA ARACELI
7.	5439669	VERA VELAZQUEZ	PAZ FIORELLA
8.	5500884	IRALA AMARILLA	JOSE IGNACIO
9.	5404487	STIGLICH BAEZ	MARIA BELEN
10.	5264001	VALDEZ DA ROSA	JAZMIN ALEJANDRA
11.	6882403	CUBILLA AMARILLA	EMILSE SAVINA
12.	5771226	SANCHEZ GARCIA	SOL FLORENCIA
13.	6980706	OJEDA ARIAS	SANDRA NOEMI
14.	5420630	VALENZUELA BERNAL	MATIAS
15.	7446202	FRANCOIS	SANTIAGO

CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5333220	CAMPUZANO FLORES	MARCOS MATIAS
2.	5789698	GOMEZ SANABRIA	ANGEL ELISEO

CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5628982	QUIÑONEZ JARA	MILENA SOFIA





"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE FINALES Y DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023."

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5217898	CANDIA GONZALEZ	GRACIELA BEATRIZ
2.	5599902	ORTIZ VILLAMAYOR	JOSE ANTONIO
3.	7165351	PEDROZZA ALFONSO	MILENA
4.	5548065	PEREIRA SAMANIEGO	FELIX DANIEL
5.	6215947	VERON CABALLERO	GABRIEL

EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5299489	AGUILERA MARIN	ZADKIEL
2.	5555113	ALONSO GONZALEZ	JOSE MATHIAS
3.	6649466	ARECO CACERES	SAMIRA NOEMI
4.	5734027	ARRUA OLMEDO	FABIANA ARAMI
5.	5091301	ESCOBAR GIMENEZ	CARLOS JOAQUIN
6.	5290028	ESCURRA FUNES	MILENA MARIA
7.	5898884	GONZALEZ VELAZTIQUI	AMBAR MARIA
8.	5239281	LARA CACERES	JOSE LUIS
9.	6056881	LOPEZ BENITEZ	ROCIO JAZMIN
10.	5444983	MARTINEZ VERA	GUILLERMO MATIAS
11.	5456486	MAYEREGGER FERNANDEZ	NARA NOEMI
12.	6195804	MENDOZA ULIAMBRE	JOAQUIN ELIAS
13.	7579687	MORENO VERA	DAISY ARACELI
14.	5730324	NOGUERA TROCHE	MAIA MARIA FERNANDA
15.	6766735	OJEDA CRISTALDO	ROMINA NAHOMI
16.	6255980	TOÑANEZ DIAZ	SEBASTIAN

CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

N°	CI	APELLIDOS	NOMBRES
1.	5910413	BAREIRO GILL	FIGUEROA JANETH
2.	5661408	JARA LLANES	ALEJANDRO DAVID

1068-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1069-00-2022

“POR LA CUAL SE CONSIDERAN LAS AUSENCIAS AL LUGAR DE TRABAJO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SRA. SUSANA BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 6796/2022, en la que hace referencia a la nota de la Dirección de la Filial Caazapá, por la cual eleva la solicitud de consideración de ausencia al lugar de trabajo, con goce de sueldo, de la Sra. Susana Benítez, C.I. N° 2.574.875, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de esta Casa de Estudios, por motivo de enfermedad, y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción”;

Que, el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Acta N° 23, aprobado por Resolución N° 1028-00-2019 del Consejo Directivo de la Institución establece en su art. 13, que todos los funcionarios administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción podrán acogerse al siguiente Régimen de Permisos: 13.5) Permisos por enfermedad del funcionario; el Artículos 84, Inc. i y Artículo 56, Inc. j, del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en referencia a concesión de permisos con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad y los antecedentes de permisos concedidos a la Sra. Susana Benítez, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá conforme el siguiente detalle:

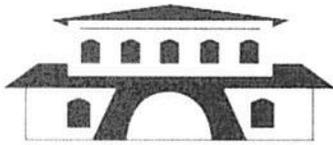
Resolución	Motivo	Lapso en fecha	días
955/2021	Enfermedad	24 de agosto al 22 de septiembre de 2021	30
1068/2021	Enfermedad	23 de septiembre al 28 de octubre de 2021	36
1451/2021	Enfermedad	29 de octubre al 21 de noviembre de 2021	24
1654/2021	Enfermedad	23 de noviembre al 22 de diciembre de 2021	30
1702/2021	Vacaciones	02 al 31 de enero de 2022	30
242/2022	Con Dictamen Jurídico	01 de febrero al 02 de marzo de 2022	30
446/2022	Enfermedad	03 de marzo al 03 de mayo de 2022	62
340-00-2022	Enfermedad	04 de mayo al 01 de julio de 2022	29
433-00-2022	Enfermedad	02 de junio al 02 de julio de 2022	31
552-00-2022	Enfermedad	03 al 31 de julio de 2022	29
1385/2022	Enfermedad	02 de agosto al 01 de octubre de 2022	61
857-00-2022	Enfermedad	02 al 31 de octubre de 2022	30
968-00-2022	Enfermedad	01 al 30 de noviembre de 2022	
Total			452

Que, a la solicitud acompaña el Certificado médico de fecha 02 de julio de 2022, expedido por la Dra. Amarilys De las M. Ortega, Médico Neurocirujano, con Reg. Prof. N° 13.365, quien indica que la paciente Susana Benítez, se encuentra bajo tratamiento neurológico por el diagnóstico de tumor cerebral (tratamiento quirúrgico pendiente), deberá guardar reposo por término de 30 días a partir de la fecha y verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las leyes, con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y éstos, con el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE CONSIDERAN LAS AUSENCIAS AL LUGAR DE TRABAJO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SRA. SUSANA BENÍTEZ, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FILIAL CAAZAPÁ”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1069-01-2022 **CONSIDERAR** las ausencias, **con goce de sueldo**, a la **Sra. Susana Benítez**, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por un periodo comprendido del **1 al 30 de diciembre de 2022**, por motivo de enfermedad.

1069-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1070-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DENOMINADOS: "MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE BATATA (POMOEBA BATATAS L)" Y "USO DE PLANTAS DE SERVICIO (ABONO VERDE) Y SU RELACIÓN CON ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS DEL SUELO Y EL RENDIMIENTO DE GRANOS DE MAÍZ BAJO UN MANEJO CONVENCIONAL"

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a las Notas de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 6850/2022 y 7233, por la que eleva a consideración la propuesta de los proyectos de investigación denominados: "MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE BATATA (POMOEBA BATATAS L)" Y "USO DE PLANTAS DE SERVICIO (ABONO VERDE) Y SU RELACIÓN CON ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS DEL SUELO Y EL RENDIMIENTO DE GRANOS DE MAÍZ BAJO UN MANEJO CONVENCIONAL";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 950-00-2022, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado; "MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE BATATA (POMOEBA BATATAS L)"
El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Se solicita aclarar si el equipo de investigación realizará o no el proyecto aún en el caso que no exista disponibilidad financiera por parte de la institución, debido a que el 100% del monto del presupuesto es comprometido a la FCA.
 - Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución
- La Resolución de Consejo Directivo N° 1005-00-2022, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado; "USO DE PLANTAS DE SERVICIO (ABONO VERDE) Y SU RELACIÓN CON ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS DEL SUELO Y EL RENDIMIENTO DE GRANOS DE MAÍZ BAJO UN MANEJO CONVENCIONAL"
- El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:
- Se sugiere, de ser factible, 2 o más años de evaluación consecutivos en cultivos agrícolas. Además, se debe aclarar si el proyecto ya inició o va a iniciar el año 2023, de ser así, debe ser modificado el cronograma de actividades.
 - Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1070-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia a los Proyectos de investigación denominados: "MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE BATATA (POMOEBA BATATAS L)" Y "USO DE PLANTAS DE SERVICIO (ABONO VERDE) Y SU RELACIÓN CON ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS DEL SUELO Y EL RENDIMIENTO DE GRANOS DE MAÍZ BAJO UN MANEJO CONVENCIONAL".

1070-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de sugerencias y ajustes al Proyecto de investigación denominado: "MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE BATATA (POMOEBA BATATAS L)" Y "USO DE PLANTAS DE SERVICIO (ABONO VERDE) Y SU RELACIÓN CON ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS-QUÍMICAS DEL SUELO Y EL RENDIMIENTO DE GRANOS DE MAÍZ BAJO UN MANEJO CONVENCIONAL".

1070-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1071-00-2022

POR LA CUAL SE CONFORMA COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DE UNA "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia a la Propuesta de una "Guía práctica para elaboración de Anteproyecto y Trabajo de Grado", presentado por docente de la Filial Boquerón, en Exp. N° 6108/2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Necesidad y conveniencia de realizar revisiones y análisis en detalle para la elaboración de una GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 1071-01-2022 **CONSTITUIR** una Comisión que se encargue de la elaboración y propuesta de una "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO" para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con periodo de trabajo comprendido de febrero a abril de 2023, para presentación de propuesta.
- 1071-02-2022 **INTEGRAR** la Comisión de elaboración y propuesta de una "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO", con un representante Coordinador de Tesis de cada carrera de la Casa Matriz y Filiales a ser nominado por la Dirección de Carrera/Filial.
- 1071-03-2022 **REMITIR** a la Comisión la propuesta de la "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO" para su análisis y estudio, con periodo de trabajo comprendido durante el mes de mayo de 2023, para presentación de la versión final.
- 1071-04-2022 **INTEGRAR** Comisión de revisión final de la "GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO DE GRADO" con los Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCOM),.
- 1071-05-2022 **AGRADECER** a los Lic. Emiliano Servín y Felipe Torales de la Filial Boquerón, quienes elaboraron y editaron el material denominado UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y TRABAJO FINAL DE GRADO, el cual será utilizado como insumo de inicio de trabajos para la elaboración de la "Guía práctica para elaboración de Anteproyecto y Trabajo de Grado" de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 1071-06-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1072-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADA: "PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ"

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Nota de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 7664, en referencia a la propuesta del Programa de Extensión Universitaria "PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ"

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1012-00-2022, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo;

La propuesta del Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1072-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ"

1072-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión Universitaria la coordinación para realizar los ajustes al Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN LA FCA/UNA, FILIAL CAAZAPÁ"

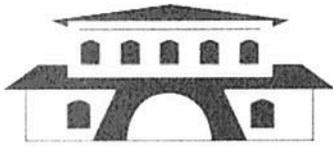
1072-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 – 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1073-00-2022

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

Las notas de la Dirección Académica con Exp. N° 7674 y 7677/2022, por las que eleva propuestas de Calendario de Actividades Académicas para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. m);

La Resolución de Consejo Directivo N° 1015-01-2022, que REMITE a la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS las propuestas de Calendarios de Actividades Académicas para Carreras de Grado ofrecidas en la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023;

El Dictamen de la Comisión de ASUNTOS ACADÉMICOS, en la que se considera la propuesta de Exp N° 7677/2022, para el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

1073-01-2022 **ESTABLECER el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, de acuerdo al siguiente detalle:**

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023	
Periodo de Matriculación	Lunes 23 de enero al viernes 10 de febrero de 2023
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 13 de febrero al viernes 5 de mayo de 2023
Periodo Lectivo	Lunes 13 de febrero al sábado 27 de mayo de 2023
Periodo de Receso Académico	Lunes 29 de mayo al viernes 02 de junio de 2023
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 5 junio al sábado 17 de junio de 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 19 de junio al sábado 1 de julio de 2023
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 6 al sábado 18 de noviembre de 2023
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Sábado 1 de julio de 2023

*Primer, Segundo y Tercer Periodo de Exámenes Finales serán realizados todos los días de lunes a sábados.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023	
Periodo de Matriculación	Lunes 3 de julio al viernes 14 de julio de 2023
Periodo de Matriculación para Tesistas	Lunes 17 de julio al viernes 6 de octubre de 2023
Periodo Lectivo	Lunes 17 de julio al sábado 28 de octubre de 2023
Periodo de Receso Académico	Lunes 30 de octubre al viernes 3 de noviembre de 2023
Primer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 13 al sábado 25 de noviembre de 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales	Lunes 27 de noviembre al sábado 9 de diciembre de 2023
Tercer Periodo de Exámenes Finales	Lunes 27 de mayo al sábado 8 de junio de 2024
Fecha tope para la presentación y defensa de tesis de grado, trabajo de grado, trabajo final de grado y presentación de informe de pasantía	Miércoles 20 de diciembre de 2023

*Primer, Segundo y Tercer Periodo de Exámenes Finales serán realizados todos los días de lunes a sábados.

1073-02-2022 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 – 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1074-00-2022

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos por la que hace referencia y eleva la propuesta de Calendario de Actividades Académicas de Postgrado para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer y Segundo Periodo de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. m);

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo con la propuesta de Calendario de Actividades Académicas de Postgrado para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer y Segundo Periodo de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

1074-01-2022 **ESTABLECER el Calendario de Actividades Académicas de Postgrado del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales, de acuerdo al siguiente detalle:**

Primer Periodo Lectivo

Periodo de Matriculación: febrero - marzo
Primer periodo lectivo: jueves 2 de marzo al 31 de julio
Primer Periodo de Exámenes Finales: junio-julio 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales: julio 2023
Fecha tope para presentación de tesis y Monografías: 28 de julio

Segundo Periodo Lectivo

Periodo de Matriculación: julio-agosto
Primer periodo lectivo: jueves 3 de agosto al 15 de diciembre
Primer Periodo de Exámenes Finales: noviembre 2023
Segundo Periodo de Exámenes Finales: noviembre- diciembre 2023
Fecha tope para presentación de tesis y trabajo final de postgrado y anteproyectos de tesis: 16 de diciembre

1074-02-2022 **COMUNICAR, Copiar y Archivar**



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1075-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La nota elevada por la Dirección Académica, con Exp. N° 7672/2022, en la que propone los Aranceles y Planes de Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón, correspondiente al Primer Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1073-01-2022, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2023 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y secciones de la Filial Boquerón;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1016-01-2022, que REMITE a la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS la propuesta de aranceles y planes de pago para Carreras de Grado ofrecidas en Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Filial Boquerón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, con sugerencias de:

- Modificar el monto del pago por matriculación Fraccionada de 450.000 Gs a 500.000 Gs.
- Modificar el monto de pagos fraccionados a: Primer pago: 100.000 Gs. Segundo pago: 200.000 Gs. Tercer pago: 200.000 Gs. y las fechas se mantienen iguales.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1075-01-2022 **APROBAR** los **Aranceles** de matrícula de las **Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para estudiantes que cursan una o más asignaturas en las Carreras de la FCA.	
Pago de Matriculación/Inscripción al contado	400.000 Gs.
Pago de Matriculación/Inscripción fraccionado	500.000 Gs.
b) Para estudiantes que solo deben presentar Pasantía, Pasantía I, Pasantía II, Tesis, Tesis de Grado, Trabajo de Grado, Trabajo Final de Grado.	210.000 Gs.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023".

1075-02-2022 **APROBAR** los Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN	
Plan de pagos de Matriculación/Inscripción: Desde el Lunes 23 de Enero al Jueves 25 de Mayo de 2022.	
Primer Pago: Desde el Lunes 23 de Enero al Viernes 10 de Febrero de 2023	100.000 Gs.
Segundo Pago: Hasta el Jueves 25 de mayo de 2023	200.000 Gs.
Tercer Pago: Hasta el Jueves 25 de mayo de 2023	200.000 Gs.
Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: Jueves 25 de mayo de 2023	
Plan de pago para estudiantes que solo deben presentar: Pasantía I, Pasantía II y Tesis (Plan 1997), Trabajo de Grado (Plan 2005), Pasantía y Tesis de Grado (Plan 2006), Pasantía y Trabajo Final de Grado (Plan 2013)	
Único pago: desde el lunes 13 de febrero hasta el viernes 5 de mayo de 2023.	210.000 Gs.

Observación:

- Los que adeudan el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales.
- Los estudiantes que no abonen la totalidad del arancel correspondiente a la matriculación/inscripción hasta el jueves 25 de mayo de 2023, deberán solicitar por escrito la reapertura del periodo de pago y serán habilitados para rendir en el segundo periodo de exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o pago de la tercera cuota.

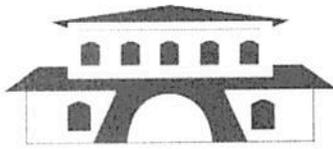
1075-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1076-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 7208/2018, en la que eleva la propuesta de Proyecto Académico del Programa de Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 955-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo la propuesta de Proyecto Académico del Programa de Maestría en Desarrollo Rural, diseñado, trabajado y consensado por el comité Académico del Programa y la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de emitir parecer al respecto.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo con el parecer es favorable para la aprobación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 1076-01-2022 **APROBAR** el Proyecto Académico del Programa de Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, anexo a la presente Resolución.
- 1076-02-2022 **REMITIR** el Proyecto Académico del Programa de Maestría en Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción al Consejo Superior Universitario.
- 1076-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA DE POSTGRADO EN CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL
PLAN DE ESTUDIOS	2022
UNIDAD ACADÉMICA	DIRECCIÓN DE POSTGRADO. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. PARAGUAY
LUGAR	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. CAMPUS SAN LORENZO

CARGA HORARIA DEL NIVEL DE ESTUDIO:

NIVEL	CARGA HORARIA (Horas reloj presenciales)	NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ¹
MAESTRÍA CIENTÍFICA (Total horas de trabajo directo en aulas)	770	72
Asignaturas	560	
Extensión Universitaria	30	
Tesis de Maestría	180	

¹TOTAL DE CRÉDITOS (Resol. CONES 280/2022)

I- Antecedentes del Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial

La creciente demanda en materia de cursos y programas de enseñanza superior con variados enfoques y temas (agricultura, ambiente, sociedad) ha llevado a la FCA a sumar esfuerzos para generar una oferta amplia en cuanto a eventos de capacitación superior. Además del nivel de grado, la FCA ha posibilitado a profesionales universitarios de distintas áreas el acceso a cursos de postgrado de reconocida excelencia, innovación y actualidad en la temática; con cursos a nivel de actualización, capacitación y especialización en temas como ser: Evaluación de Impacto Ambiental, Gestión de Proyectos, Auditoría Ambiental, Gestión de Agronegocios, Cambio Climático, Población, Territorio, Nutrición y Salud Humana, Servicios Ambientales, Restauración de Ecosistemas, entre otros temas.

Varios aspectos de mejora y aprendizaje continuo constituyen los mejores aportes y resultados de estos fortalecimientos a nivel institucional, marcando un estilo propio de la FCA en su gestión académica y administrativa para cursos de postgrado.

En el año 2009, bajo un esquema de trabajo conjunto y coordinado con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se implementa exitosamente la Especialización en **Desarrollo Rural con Enfoque Territorial** que luego se estructura en el programa de maestría en **Desarrollo Rural Territorial** que cuenta con dos ediciones hasta el presente. Además de su implementación en la Casa Matriz el programa también ha sido implementando en la Filial de Caazapá.

Bajo este enfoque y atendiendo a la actualidad socioambiental del Paraguay y de la región, que obliga a reformular planes curriculares de alto impacto para ofrecer a la sociedad programas educativos de importancia, se ofrece una nueva edición de la Maestría. Con ello, se busca aportar



Bondaprence

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.



[Signature]



al análisis y a la forma de encarar el uso sostenible de los recursos naturales y los factores socioeconómicos a ser tenidos en cuenta para el logro de los postulados del desarrollo sostenible.

El estado de los Planes de Estudio de las ediciones de los Programas de Maestrías en Desarrollo Rural Territorial de la FCA implementados hasta junio de 2013 se resume en el cuadro 1.

Cuadro 1: Total de horas de los Planes de Estudios de las ediciones de los Programas de Maestrías en Desarrollo Rural Territorial

Programas			Ediciones	Planes de Estudio	Total de Horas	Total de Créditos Académicos
Desarrollo Rural Territorial.	Casa Matriz	Primera Edición 2010-2012	2009	830	---	
Desarrollo Rural Territorial.	Casa Matriz	Segunda Edición 2012-2014	2012	900	58	
Desarrollo Rural Territorial.	Caazapá	Primera Edición 2010-2013	2009	830	---	

Todos los programas de maestría de la FCA cuentan con Resoluciones de Homologación del Proyecto Académico del Consejo Superior Universitario.

II. Relevancia del Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial

El Paraguay tiene una economía sustentada en el sector agropecuario, con una ruralidad en descenso, pero aún importante (cerca del 40%), mayor a muchos países de la región, según estimaciones del Banco Mundial (2022). En los últimos años, la desigualdad en el acceso a la tierra y a las políticas públicas ha incrementado la pobreza en el medio rural lo que se ve reflejado en la disminución de la calidad de vida de sus comunidades.

Estos elementos justifican la necesidad de nuevos enfoques para atender las demandas que surgen de este contexto, sus actores sociales y para brindar soluciones innovadoras, adecuadas y oportunas. Es por ello que el presente curso, pretende formar profesionales que puedan responder a las necesidades de agentes en la gestión para el desarrollo rural sostenible.

La Universidad Nacional de Asunción - UNA es la institución de educación superior más antigua y reconocida del Paraguay. Desde su creación en 1889 se constituyó en el centro de enseñanza, investigación y extensión por excelencia. La trayectoria de la UNA en cursos de postgrado casi tres décadas.

La Facultad de Ciencias Agrarias – FCA de la Universidad Nacional de Asunción, siguiendo la misma trayectoria en cuanto al nivel de enseñanza imparte, actualmente, las siguientes carreras de grado: Ingeniería Agronómica (CIA), Ingeniería Forestal (CIF), Ingeniería en Ecología Humana (CIEH), Ingeniería Ambiental (CIAM), Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA) e Ingeniería Agroalimentaria (CIAAL), a través de las cuales, introduce los conceptos mínimos del desarrollo rural, economía rural, administración agropecuaria, economía familiar, políticas ambientales y otras bases teóricas que hacen al tema. A nivel de postgrado la FCA ha posibilitado la capacitación mediante especializaciones y maestrías en diferentes áreas del sector agropecuario. Estos cursos han involucrado en sus planes de estudios aspectos sociales y del desarrollo sostenible.

En el año 2006, por Resolución N° 427-00-2006 del Consejo Superior Universitario, fue aprobado el curso de maestría en "Desarrollo de Comunidades con enfoque de Ecología Humana"

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.





propuesto por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana. Igualmente, la base técnica de este Proyecto Académico es la Especialización en Desarrollo Rural con Enfoque territorial (EDRET), que desde mayo de 2009 viene ofreciendo la FCA, siendo la experiencia ganada durante este año el principal sustento para el mejoramiento y actualización del Curso de Maestría que se propone.

Asimismo, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, como organismo especializado del Sistema Interamericano, cuyos fines son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de sus Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar de las poblaciones rurales, se ha propuesto impulsar en el país la formación de capacidades técnicas que contribuyan con la promoción del desarrollo de las comunidades rurales con enfoque territorial, siendo estos fines bases y propulsores para el logro de la cooperación directa del instituto durante la primera y segunda edición de curso de Maestría.

Por consiguiente, a partir de las experiencias de trabajo colaborativo exitoso observado, la Facultad de Ciencias Agrarias, ha iniciado el proceso de diseño y estructuración del **Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial**.

III. Justificación

El **Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial** responde a la creciente necesidad de actualización permanente de los profesionales que se desenvuelven en los territorios rurales, en función a los cambios cada vez más acelerados de un entorno natural y social complejo y dinámico. Estos cambios se refieren entre otros, al agotamiento de los modelos tradicionales de comprensión del mundo rural que focalizan la atención por sectores, así como a las crecientes demandas sociales, económicas, de políticas, etc., por medidas eficientes que generen resultados efectivos para y por los actores sociales que operan en dichos territorios.

Además, surge el reconocimiento de la agricultura familiar como estrato social que precisa ser consolidado y sujeto de políticas públicas eficientes que la inserten y vinculen con dinámicas productivas y económicas más eficientes. Por último y no menos importante, la fuerte presión de la pobreza en los territorios rurales.

En este contexto, se torna necesario contar con profesionales que sean capaces de romper la visión meramente sectorial o economicista del desarrollo rural y entenderlo como un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales a partir de un mejor acceso a las oportunidades sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales.

El enfoque territorial ofrece en ese sentido una perspectiva que busca formular una propuesta centrada en las personas y afianzada en los puntos de interacción entre los sistemas socioculturales y los sistemas ambientales. Esto, a partir de la comprensión de que el territorio (como unidad básica de estudio y de trabajo) es el escenario en el cual los diferentes grupos sociales viven y realizan sus actividades, utilizando los recursos naturales que disponen y generando modos de producción, consumo e intercambio, que responden a ciertos valores culturales y que se enmarcan, asimismo, es una organización político-institucional determinada.

Con estas bases, el curso se fundamenta en un marco referencial que entiende al Desarrollo Rural Sostenible con Enfoque Territorial como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo de un territorio, mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, en función a su potencial de recursos humanos y naturales, con especial cuidado en los actores sociales y en los gestores del desarrollo.

Siendo así, este curso preparará a sus estudiantes para contribuir al desarrollo rural sostenible con visión multidisciplinaria sobre las dinámicas económicas, socio ambientales y políticas del mundo rural, complementando capacidad de liderazgo y técnicas de resolución de conflictos.



Bonifacio



[Signature]



El Programa de Maestría se establece con el propósito de ofrecer un esquema de formación de capacidades técnicas innovadoras en cuanto a los contenidos y métodos, centrado en el desarrollo de competencias basadas en las demandas nacionales de profesionales idóneos y que permitan fortalecer los vínculos entre la Universidad, el sector público y el sector privado.

Las asignaturas de la malla curricular están orientadas al análisis preciso y adecuado de la problemática del desarrollo rural territorial.

La realización de estudios de caso y prácticas de campo conjugarán un marco propicio para el intercambio reflexivo de experiencias entre profesor-estudiante y estudiante-estudiante, complementándose este esquema con debates y otras técnicas didácticas actuales, orientadas además al diseño y conducción del trabajo final.

El Programa de Maestría ofrece una innovación a nivel país mediante sus Etapas que enfoca tres aspectos el Desarrollo Rural, las Teorías y Estrategias, y la Gestión e Instrumentos para el Desarrollo Rural, los cuales, por su importancia, actualidad y requerimientos de capacitación, aseguran los conocimientos necesarios en estas temáticas. En este sentido, de manera a responder a las expectativas de adiestramiento de los diferentes ámbitos se presenta esta maestría científica (de carácter académico) que contempla la elaboración de una tesis, que será formulada por cada estudiante con el máximo rigor científico.

Los beneficiarios directos de este Programa son las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil que desempeñan habitualmente tareas en el área rural, ya sea en la ejecución directa de acciones de desarrollo; en el diseño, planificación y/o ejecución de políticas, programas, proyectos y en la coordinación institucional.

IV. Visión y Misión del Programa de Maestría

Visión:

El Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial será un programa de postgrado reconocido a nivel nacional e internacional por su excelencia en la formación de profesionales de alto nivel técnico y científico con conocimientos y capacidades para articular y gestionar procesos de desarrollo rural territorial en diferentes ámbitos de acción.

Misión:

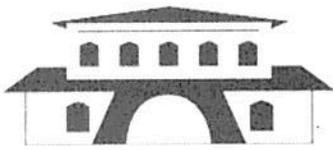
El Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial tiene la misión de formar profesionales y docentes investigadores competentes, altamente calificados, sensibles a las demandas sociales, con espíritu crítico y liderazgo en investigación en diferentes ámbitos de acción del desarrollo rural territorial.

En el cuadro 2 se puede apreciar la visión y misión institucional.

Cuadro 2: Visión y Misión Institucional

Planes estratégicos de la FCA/UNA	Misión Institucional	Visión Institucional
2012 – 2016	<i>“Formar profesionales en las Ciencias Agrarias, competentes, emprendedores y sensibles a las demandas sociales; generar y proyectar conocimientos tecnológicos y científicos a la sociedad, y promover la expresión artística, cultural, humanista y valores institucionales, con el fin de</i>	<i>“La FCA/UNA será una institución líder, reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en la formación de profesionales de grado y postgrado, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo agrario sostenible del país”.</i>





	<i>contribuir al desarrollo sostenible del país”.</i>	
2017 – 2021	<i>“Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo agrario sostenible”.</i>	<i>“Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la excelencia, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país”.</i>
2021-2025	<i>“Impartir una sólida formación integral de profesionales competentes en las Ciencias Agrarias, respaldada en un equipo humano comprometido con la transparencia en la gestión, la mejora continua de la calidad, la innovación, la cooperación, la igualdad y el desarrollo sostenible”.</i>	<i>“Consolidar el liderazgo y el reconocimiento a nivel nacional e internacional por la excelencia en la formación de profesionales, producción científica y tecnológica, proyección social y compromiso con el desarrollo sostenible”.</i>

IV. Objetivos del Programa de Maestría

4.1 Objetivo General

Formar profesionales de alto nivel científico con conocimientos teóricos sólidos y capacidades técnicas para articular y gestionar procesos de desarrollo rural territorial en diferentes ámbitos de acción.

4.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar una visión integrada del desarrollo de territorios rurales y su rol multifuncional.
- Conocer los diferentes enfoques de desarrollo rural, sus fundamentos, alcances y aplicaciones.
- Manejar conocimientos, métodos e instrumentos para analizar, formular propuestas, evaluar y resolver conflictos relacionados con el desarrollo de territorios rurales.
- Adquirir conocimientos e instrumentales necesarios para interactuar con los diversos actores del mundo rural.
- Generar capacidades necesarias para desempeñarse como gestores del desarrollo: análisis crítico, capacidad de auto aprendizaje, habilidades comunicacionales, liderazgo, trabajo en equipos multidisciplinarios y uso de tecnologías de información y comunicación, entre otras.
- Manejar el instrumental metodológico que coadyuve con el diseño, ejecución y evaluación de políticas, cursos y proyectos vinculados al desarrollo rural.
- Desarrollar capacidades para propiciar emprendimientos innovadores, dinamizar economías locales y fomentar la competitividad territorial.
- Manejar las herramientas y procesos de investigación aplicados al desarrollo rural.

V. Perfil de ingreso

V.1 En el aspecto laboral:



Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.





Profesionales (varones y mujeres) provenientes de instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, gobiernos locales, organismos no gubernamentales, consultoras, empresas privadas y gremios productivos, cooperativas y de la academia que se desempeñen habitualmente en la ejecución directa de acciones vinculadas al desarrollo rural.

V.2 En el aspecto académico:

Profesionales graduados universitarios de las áreas de ciencias agrarias, sociales, económicas y afines con al menos 4 años de duración.

V.3 En el aspecto técnico:

Profesionales con conocimientos informáticos (Word, Excel, Powerpoint, Internet, y otros).

VI. Perfil del egresado

El Curso pretende formar investigadores y/o agentes en la gestión del desarrollo rural sostenible con visión multidisciplinaria sobre dinámicas económicas, sociales, ambientales y políticas del mundo rural, complementando capacidad de liderazgo y técnicas de resolución de conflictos, lo cual les permitirá:

- Conocer las principales teorías, modelos y debates desde una perspectiva histórica sobre temas relacionados al Desarrollo Rural Sostenible a nivel mundial y regional.
- Comprender e interpretar las dinámicas y transformaciones socioeconómicas y ambientales del medio rural mediante el manejo de un acervo conceptual y teórico relacionado al Desarrollo Rural Sostenible con enfoque territorial.
- Contar con el instrumental metodológico necesario para intervenir en las instancias de diseño, ejecución y evaluación de políticas, cursos y proyectos vinculados al Desarrollo Rural Sostenible con enfoque territorial.
- Desempeñarse como agente de desarrollo con visión multidisciplinaria; flexibilidad para atender los cambios; sensibilidad técnica y social para interpretar las realidades y las heterogeneidades de los territorios.
- Contar con el instrumental necesario para realizar investigación aplicada en Desarrollo Rural Territorial.

VII. Campo laboral

El campo laboral de los egresados de la Maestría en Desarrollo Rural Territorial es muy amplio y diversificado debido al carácter fundamental de la temática en la actualidad. Considerando las áreas de énfasis presenta disciplinas básicas, básica fundamental, específicas, orientativas y complementarias. Por lo que el Programa presenta los temas principales como: Desarrollo Rural: *Teorías y Estrategias*; Gestión Territorial e Instrumentos para el Desarrollo Rural que permitirá que los egresados se desenvuelvan laboralmente en dichas áreas.

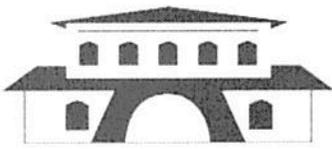
7.1 Instituciones Oficiales

a) Secretarías de la Presidencia de la República y Ministerios

- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Secretaria Técnica de Planificación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (SENASA – SENEPA)
- Ministerio de Educación y Ciencias
- Ministerio del Interior (Policía Ecológica y Rural)
- Comité de Emergencia Nacional

b) Poder Legislativo





- Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras
- Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales- CONADERNA
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Asuntos Forestales, Cámara de Diputados
- Comisión de Bienestar Rural y de Reforma Agraria, Honorable Cámara de Senadores
- c) Poder Judicial y Ministerio Público
 - Asesorías a Jueces y Fiscales
 - Fiscalía Ambiental
 - Dirección de Medio Ambiente del Ministerio Público
- d) Entes descentralizados
 - Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
 - Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
 - Banco Nacional de Fomento (BNF)
 - Instituto Forestal Nacional (INFONA)
 - Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
 - Empresa de Servicios Sanitarios Paraguay (ESSAP)
 - Instituto de Desarrollo Municipal (IDM)
 - Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

7.2 Gobiernos Locales

- Secretarías de Reforma Agraria, Planificación, Agricultura y Medio Ambiente de las distintas Municipalidades y Gobernaciones;
- Comisiones de Medio Ambiente de Juntas Departamentales y Municipales

7.3 Entidades del Sector Académico

- Públicas: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Universidad Nacional del Este (UNE); Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Universidad Nacional de Pilar (UNP).
- Privadas: Universidad Católica de Asunción (UCA), Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), Universidad Privada Columbia, Universidad Autónoma de Asunción (UAA), Universidad del Norte (UNINORTE), Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).
- Institutos de enseñanza técnica

7.4 Sector Privado y otros

- Empresas de servicios especializados
- Empresas agropecuarias
- Empresas consultoras
- Cooperativas de Producción, Consumo, Ahorro y Crédito
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)
- Organismos internacionales de cooperación y fomento al desarrollo
- Consultoría privada

VIII. Plan de Estudios

El Plan de Estudio corresponde al nivel de Maestría Científica. En el cuadro 3 se detalla el resumen de la carga horaria y en el cuadro 4 detalla el plan de estudio completo de la maestría.

De acuerdo con la distribución diseñada, para la maestría científica, los estudiantes deberán completar un mínimo de Trabajo Horas Académicas de **2162** según la Resolución CONES 280/2022 (correspondiente a 72 créditos académicos); de los cuales 770 horas reloj corresponden a trabajo directo en aulas (TDA). Además, 560 horas (THA) corresponden al desarrollo de asignaturas; 30 horas de Extensión Universitaria y 180 horas de Trabajo de Tesis de Maestría.

Cuadro 3: Resumen de la carga horaria y créditos académicos

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Total de horas de Trabajo directo en aulas (TDA)

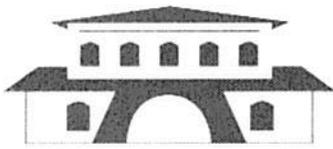
Etapa	Maestría	
	Horas Reloj	Créditos ¹
Asignaturas	560	60
Primer Semestre-EBD	128	18
Segundo Semestre-EED	184	18
Tercer Semestre- EOD	184	18
Cuarto Semestre- EFD	64	6
Extensión Universitaria	30	1
Tesis de Maestría	180	11
TOTAL (horas)	770	72

¹TOTAL DE CRÉDITOS (Resol. CONES 280/2022)



Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022





Cuadro 4: Plan de Estudio de la Maestría en Desarrollo Rural Territorial

Plan de Estudio Maestría Desarrollo Rural Territorial

Primer Semestre: Etapa Básica

Código	Asignaturas	Maestría Científica	
		Horas	Créditos
EBD 101	Metodología de la Investigación (obligatoria 1)	32	4,3
EBD 102	Políticas públicas para el Desarrollo Rural (obligatoria 2)	32	4,3
EBD 103	Desarrollo rural: Teorías y estrategias (obligatoria 3)	64	9
Sub Total Primer Semestre		128	18

Segundo Semestre: Etapa Específica

EED 201	Transformaciones sociales y culturales del medio rural (obligatoria 4)	64	6
EED 202	Investigación Cuantitativa aplicada al Desarrollo Rural (obligatoria 5)	40	4
EED 203	Investigación Cualitativa aplicada al Desarrollo Rural (obligatoria 6)	40	4
EED 204	Optativa 1	40	4
Sub Total Segundo Semestre		184	18

Tercer Semestre: Etapa Orientadora y Complementaria

EOD 301	Seminario de Tesis I (obligatoria 7)	64	6
EOD 302	Formulación de Planes y Programas para el Desarrollo (obligatoria 8)	40	4
EOD 303	Sistema de Información Geográfica aplicado al desarrollo rural (obligatoria 9)	40	4
EOD 304	Optativa 2	40	4
Sub Total Tercer Semestre		184	18



[Signature]

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.



[Signature]



Cuarto Semestre: Etapa Final

EFD 401	Seminario de Investigación (obligatoria 13)	64	6
EFD 502	Extensión Universitaria	30	1
EFD 503	Tesis de Maestría	180	11
Sub Total Cuarto Semestre		274	18
TOTAL DE CRÉDITOS (Resol. CONES 280/2022)		-	72
TOTAL DE HORAS		770	-

Optativas 1: Competitividad Territorial; Gestión de Cooperativas Rurales y Ambiente y Sociedad

Optativas 2: Economía de la Empresa Agroalimentaria; Ordenamiento y Desarrollo Territorial y Geomática.

Observación: 1 crédito académico= 30 horas reloj

Código: EBD: Etapa Básica Desarrollo; EED: Etapa Específica Desarrollo; EOCD: Etapa Orientativa y Complementaria Desarrollo; EFD: Etapa Final Desarrollo.

IX. Título a otorgar

1. "TÍTULO DE MAGISTER *SCIENTIAE* EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL"

X. Fundamentación de asignaturas componentes del Plan de Estudios

10.1 Asignaturas del Primer Semestre

1. (EBD 101) Metodología de la Investigación (obligatoria 1)

Asignatura orientada a brindar conocimientos teóricos y prácticos para facilitar el proceso de elaboración de investigaciones y Tesis, a través de nociones elementales de metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa.

2. (EBD 102) Políticas públicas para el Desarrollo Rural (obligatoria 2)

Asignatura orientada a brindar conocimientos sobre las diferentes formas y trayectorias de intervención del Estado en el medio rural a nivel Latinoamericano, con énfasis en los países de la región. Su busca hacer un paralelismo de estos países con Paraguay.

3. (EBD 103) Desarrollo rural: Teorías y estrategias (obligatoria 3)

Asignatura orientada a aproximar una relación histórica de las estrategias de desarrollo rural en América Latina (Reforma Agraria, Desarrollo Rural Integral, DR Sostenible, D. Territorial) y las nuevas formas de concebir el Desarrollo Rural en la actualidad, con énfasis en los condicionantes sociopolíticos y económicos de cada momento histórico.

10.2 Asignaturas del Segundo Semestre-

1. (EED 201) Transformaciones sociales y culturales del medio rural (obligatoria 4)





Asignatura orientada a introducir al tema de los actores sociales y su relación con el medio natural, analizando las modificaciones sociales y culturales, tejido social rural, las formas de organización social y productiva, la movilización humana y la nueva ruralidad configurada en los últimos años a partir de estos elementos.

2. (EED 202) Investigación Cuantitativa aplicada al Desarrollo Rural (obligatoria 5)

Asignatura orientada a la capacitación para la investigación cuantitativa y fundamentos de análisis de datos cuantitativos. Al finalizar, los estudiantes estarán en condiciones de identificar una investigación cuantitativa, definir el tipo de investigación cuantitativa a implementar según el objeto de estudio (Investigación Histórica, Investigación Correlacional, Estudio de Caso, Investigación "ex post facto" sobre hechos cumplidos, Investigación experimental, Investigación cuasi-experimental).

3. (EED 203) Investigación Cualitativa aplicada al Desarrollo Rural (obligatoria 6)

Asignatura orientada a la capacitación para la investigación cualitativa y fundamentos de análisis de datos cualitativos. Al finalizar, los estudiantes estarán en condiciones de identificar una investigación cualitativa, definir el tipo de investigación cualitativa a implementar según el objeto de estudio (Etnografía, Teoría Fundamentada, Método bibliográfico y la Historia de vida, Fenomenología, Estudio de Caso, Análisis de contenido y discurso y la Investigación Acción Participativa).

4. (EED 204) Competitividad Territorial (Optativa 1);

Asignatura orientada a brindar elementos para analizar formas de organización económica de un territorio, sus condicionantes y su relación con el contexto regional y global, así como formas de dinamizarlo a partir de sus ventajas competitivas y comparativas.

5. (EED 204) Gestión de Cooperativas Rurales (Optativa 1)

Asignatura orientada a brindar elementos para analizar la Gestión de Cooperativas Rurales basado en la promoción de la participación de todos los asociados en la definición del proyecto económico-social, la implicación en su puesta en marcha y la responsabilidad sobre sus resultados de las cooperativas.

6. (EED 204) Ambiente y Sociedad (Optativa 1)

Asignatura orientada a proveer a los estudiantes un marco conceptual de relación existente entre el hombre y la naturaleza, a partir de una visión sistémica y holística de la realidad. Introduce los elementos básicos de la ecología, antropía, las formas humanas de ocupación de los espacios naturales y sus impactos.

10.3 Asignaturas del Tercer Semestre

1. (EOD 301) Seminario de Tesis I (obligatoria 7)

Asignatura orientada a brindar a los estudiantes la oportunidad de identificar, planificar y plantear un proyecto de tesis, basada en la utilización de herramientas metodológicas que posibiliten la presentación consistente y sólida del proyecto. Este proceso será enriquecido con la participación de profesores invitados a fin de intercambiar experiencias y conocimientos.

2. (EOD 302) Formulación de Planes y Programas para el Desarrollo (obligatoria 8)

Asignatura orientada a proveer a los estudiantes el manejo adecuado de herramientas basadas en la recolección, procesamiento y análisis de la información obtenida como base para el diseño de sistemas coherentes de planificación, monitoreo y evaluación para proyectos de desarrollo social, con énfasis en los elementos de las necesidades básicas y del desarrollo humano, la inclusión e igualdad social y el combate a la pobreza. Asimismo, busca proveer del instrumental necesario para el liderazgo de los mismos.

3. (EOD 303) Sistema de Información Geográfica aplicado al desarrollo rural (obligatoria 9)



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Asignatura orientada a proveer a los estudiantes conocimientos sobre Sistema de Información Geográfica, Manejo de cartas Topográficas, Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) e interpretación de Imágenes de satélite. Igualmente, adquirir conocimiento sobre las herramientas (tecnología disponible) para la planificación del Desarrollo Rural, considerando el Enfoque Territorial en los aspectos Social, Económico, Ambiental y Político institucional.

7. (EOD 304) Economía de la Empresa Agroalimentaria (Optativa 2)

Asignatura orientada a proporcionar al estudiante el manejo de terminología básica y de conocimientos indispensables para entender la economía de la empresa agroalimentaria y poder progresar en el análisis de estas empresas y, en general en el análisis macroeconómico.

8. (EOD 304) Ordenamiento y Desarrollo Territorial (Optativa 2)

Asignatura orientada a proporcionar los conceptos, métodos y experiencias de Ordenamiento Territorial en América Latina y los modelos de administración política del territorio en Paraguay. Al final del curso el estudiante podrá aplicar los conocimientos integrándolos a las variables ambientales y sociales.

9. (EOD 304) Geomática (Optativa 2)

Asignatura orientada a proporcionar a los estudiantes conocimientos suficientes para gestionar y evaluar algunos métodos de producción cartográfica como la Topografía, Fotogrametría y Teledetección. Así mismo, mostrar herramientas de manejo de dicha información con los Sistemas de Información Geográfica. Más específicamente conocimientos teóricos y prácticos básicos para la adquisición de datos y el manejo de la información geográfica.

10.4 Asignaturas del Cuarto Semestre-

1. (EFD 401) Seminario de Investigación (obligatoria 13)

Asignatura orientada a proveer a los estudiantes oportunidades de presentación de avances y resultados parciales de sus proyectos de investigación y de intercambios de conocimientos. Este proceso será enriquecido con la participación de profesores invitados a fin de profundizar sobre temas específicos relacionados al Desarrollo Rural.

2. (EFD 501) Extensión Universitaria

El programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial deberá proponer programas o proyectos de extensión universitaria enmarcados dentro de las líneas de acción establecidas en el artículo 11 del reglamento de Extensión de la FCA. La coordinación académica del programa se encargará de gestionar los programas o proyectos de extensión ante la Dirección de Postgrado y esta con la DEU, con una activa participación de sus docentes y estudiantes. Como parte de los requisitos para su egreso, el estudiante de la MDRT deberá cumplir la cantidad de treinta (30) horas reloj o un (1) crédito correspondiente de Extensión Universitaria.

3. (EFD 502) Tesis de Maestría

El estudiante deberá presentar, defender y aprobar una investigación de tesis de maestría (maestría científica) para optar al título de: "MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL".

El estudiante contará con la orientación de un profesor y bajo los lineamientos establecidos en las reglamentaciones vigentes de la FCA/UNA.

XI. Régimen Académico

11. 1. Duración: La duración total del Curso de Maestría es de dos años. Los primeros seis meses corresponden a la **Etapa Básica** que se estructura en un Semestre con tres asignaturas,





completando así una carga horaria de **128** horas reloj presenciales (17 créditos académicos) para esta etapa. La **Etapa de Específica** se estructura en 1 semestre con cuatro asignaturas, de los cuales 3 son obligatorias y una es optativa que totalizan 184 horas reloj presencial (18 créditos). Luego, en el siguiente semestre inicia la **Etapa Orientadora y Complementaria** que cuenta con cuatro asignaturas orientadoras con una carga horaria de 184 horas reloj presencial (18 créditos), de los cuales tres son obligatorias y una asignatura de carácter optativa. En el último semestre del programa se inicia la **Etapa Final** que cuenta con una asignatura obligatoria con una carga horaria total de 64 horas reloj. Sumadas todas las cargas horarias de todas etapas se completa la carga horaria total de 560 horas reloj de **Trabajo directo en aulas (TDA) correspondiente al desarrollo de las asignaturas.**

Además de las clases presenciales, los estudiantes de maestría completarán el curso con el desarrollo del proyecto de investigación de tesis. Esta etapa tiene una duración mínima de **180** horas reloj (11 créditos). De esta manera, la máxima permanencia de los estudiantes en el curso está fijada en 24 meses (estudiante regular), a partir del inicio de las clases de la primera etapa. Con la conclusión de esta etapa se completa la carga horaria total de 770 horas reloj de Trabajo directo en aulas (TDA), lo que incluye 30 horas de extensión universitaria.

En casos excepcionales, los estudiantes podrán solicitar la prolongación de su permanencia en el curso, con el fin de realizar los últimos ajustes para su disertación de tesis. Estos casos serán contemplados en el Reglamento General de Postgrado de la FCA y será requisito ineludible la matriculación del estudiante en el semestre correspondiente, hasta la culminación completa del curso, con un monto a ser fijado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

11. 2. Malla Curricular:

La malla curricular de postgrado se diseña para la implementación ordenada, sistémica y eficiente de los cursos de maestría de la FCA. Respondiendo a criterios de optimización de infraestructura y equipos y facilitando la gestión académica de registros, se construye y propone un esquema curricular práctico para ofrecer Planes de Estudios innovadores constituidos por conjuntos de asignaturas con denominación de Etapas a saber:

Primer Semestre: conjunto de asignaturas que integran aspectos básicos de formación superior y el inicio de la etapa de investigación (transversal al plan de estudio) para el nivel de maestría. Abarca en su desarrollo un semestre. Incluye asignaturas básicas comunes como ser: Metodología de la Investigación, Políticas públicas para el Desarrollo Rural y Desarrollo rural: Teorías y estrategias.

Segundo y Tercer Semestre: conjunto de asignaturas profesionales, prioritarias y relevantes que dan el sustento técnico y científico a cada curso de maestría en particular. Abarca en su desarrollo dos semestres que corresponden al segundo y tercer semestre dentro de la malla curricular. El segundo semestre integrado por 3 asignaturas obligatorias claves para la maestría con asignaturas de carácter específica del programa y una optativa; y el tercer semestre que combinando 3 asignaturas obligatorias y 1 optativas de carácter orientativo y complementario para la formación superior dentro del esquema general a ser ofrecido.

Cuarto Semestre: este semestre se centra en una asignatura obligatoria transversal, que consolida los conocimientos adquiridos en función a la realización de un trabajo de investigación de tesis de maestría (maestría científica). Esta última etapa incluye el desarrollo, culminación y presentación del trabajo final del programa.

Etapa de Trabajo Final: se considera una etapa transversal a todo el plan de estudio que señala la conducción del investigador como actor de desarrollo. De acuerdo con la distribución diseñada, los estudiantes deberán completar un mínimo de 770 horas reloj (72 créditos académicos); de los cuales 560 horas reloj presenciales (60 créditos académicos) corresponden al desarrollo de asignaturas, 1 crédito a Extensión Universitaria y 11 créditos para la Tesis de Maestría.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

La estructura académica propuesta con estas etapas y distribución de asignaturas se ilustra en el cuadro 5. El número total de créditos académicos propuestos corresponde a un análisis y comparación de estructuras académicas de la región, Espacio Europeo de Educación y antecedentes propios de la FCA. Según procedimientos académicos antecedentes de grado y postgrado, se estima la conversión de 30 horas reloj igual a 1 crédito académico según la Resol. CONES 280/2022. Los requisitos académicos del curso de maestría y doctorado se definen en términos del total de créditos cumplidos.

Cuadro 5: Malla curricular de la Maestría en Desarrollo rural Territorial de la FCA/UNA

Programa de Maestría en Desarrollo Rural Territorial							
Asignaturas semestrales							
Primer Semestre	Cred.	Segundo Semestre	Cred.	Tercer Semestre	Cred.	Cuarto Semestre	Cred.
Metodología de la Investigación	4,3	Transformaciones sociales y culturales del medio rural	6	Seminario de Tesis I	6	Seminario de Tesis II	6
Políticas públicas para el Desarrollo Rural	4,3	Investigación Cuantitativa aplicada al Desarrollo Rural	4	Formulación de Planes y Programas para el Desarrollo	4		
Desarrollo rural: Teorías y estrategias	9	Investigación Cualitativa aplicada al Desarrollo Rural	4	Sistema de Información Geográfica aplicado al desarrollo rural (obligatoria 9)	4	Extensión Universitaria	1
		Optativa 1	4	Optativa 2	4	Tesis de Maestría	11
Total de créditos	18	Total de créditos	18	Total de créditos	18	Total de créditos	18
Total créditos Maestría: 72							
Asignaturas que conforman la "Etapa instructiva en la Investigación": total 28 créditos.							
Tesis de Maestría: total 11 créditos.							



Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.





XII. Metodología

La etapa básica será desarrollada en tres jornadas semanales, los viernes en el horario de 16:30 a 20:30 horas y los sábados en el horario de 08:00 a 12:00 horas, totalizando así 8 horas por semana durante 16 semanas lectivas. El segundo y tercer semestre del programa serán desarrollados en dos jornadas semanales, los viernes en el horario de 13:30 a 21:00 y los días sábados en el horario de 08:00 a 13:00 horas, totalizando así; 11,5 horas por semana durante 16 semanas lectivas. Luego, el último semestre será desarrollada en dos jornadas semanales, los días viernes en el horario de 17:00 a 21:00 y los días sábados en el horario de 08:30 a 13:00 horas, totalizando así, 8,5 horas por semana durante 16 semanas lectivas. Las clases serán desarrolladas en las aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias. Las clases teóricas serán magistrales, expositivas, participativas y/o tutoriales, facilitadas por los profesores de cada asignatura. Las clases y trabajos prácticos, que son exigencias obligatorias para todas las asignaturas del Plan de Estudios podrán consistir en:

- **Presenciales:** Trabajos de campo o laboratorio, visitas o giras de estudios, presentación de informes, seminarios, exposiciones orales, etc. y,
- **No presenciales:** Preparación de monografías, revisión de literatura, resolución de problemas y presentación de informes escritos, entre otros.

XIII. Sistema de admisión

El Curso de Maestría en Desarrollo Rural Territorial está orientado a la capacitación de profesionales que se desempeñan y están llamados a ocupar funciones de alta dirección, gerenciamiento y toma de decisiones en el área rural y del desarrollo sostenible. Con este objetivo, para ser admitido al curso de maestría se tendrán como requisitos de admisión:

- ✓ Carta intención del interesado dirigida a la Coordinación del Programa de Maestría.
- ✓ Carta de recomendación de alguna institución o profesional destacado en el área.
- ✓ Formulario de inscripción completado
- ✓ Currículum resumido
- ✓ Presentar autorización de su superior donde garantiza el permiso laboral necesario para participar de las clases del curso y asegurar su continuidad de trabajo (si aplica).

Una vez presentada la documentación pertinente, en el periodo establecido para este efecto, se conformará un Comité de Admisión para analizar y determinar la admisión de los postulantes. El proceso de admisión se completará una vez que los estudiantes cancelen y completen el requisito administrativo del pago de la matrícula o del pago del curso completo, de acuerdo a los diferentes planes de financiamiento.

Reglamento de postgrado UNA ACTA N°14 Res N° 0264-00-2015

- Llenar la solicitud de postulación
- Presentar Currículo Vitae actualizado, con una fotografía reciente, tamaño 4 x 3
- Presentar copia de título de grado de una carrera con una duración mínima de 2700 horas reloj y 4 años de duración. Debidamente autenticada por el Rectorado de la UNA.
- Presentar copia del documento de identidad válido en el Paraguay, vigente y autenticado por Escribanía Pública.
- Presentar documentación de haber obtenido alguna beca, financiación especial o compromiso personal o institucional, asumiendo la responsabilidad del pago de aranceles correspondientes.

Además de:

Para universidades distintas a la UNA:

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.





- Constancia de habilitación de la carrera de grado cursada (CONES)
- Copia del título de grado autenticada por el rectorado de la universidad de origen.
- Copia del certificado de estudios autenticada por escribanía. Si no se consigna carga horaria, adjuntar constancia de carga horaria.
- Fotocopia del documento de identidad autenticado por escribanía
- Dos cartas de recomendación (para maestría)
- Carta de intención (para maestría)
- Dos fotografías tipo carnet
- Currículum resumido (máx. 3 pág.)

Prever requisitos para graduados extranjeros

- En caso de egresados con título extranjero deberán presentar el título legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostilla de La Haya, y certificar la constancia de admisión al país temporaria o permanente.

XIV. Plantel docente

El plantel docente estará conformado por profesionales técnicos/as docentes investigadores/as a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Agrarias, con nivel de *Ph.D* y *M.Sc.* Igualmente se contará con el concurso de especialistas nacionales (IICA y profesores invitados) e internacionales (Profesores del Brasil, Argentina, Uruguay, Costa Rica y España).

Nacionales

A) Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Prof. María Gloria Cabrera R.
Prof. Jorge Daniel González V.
Prof. Juan José Bonnin
Prof. Luís Maldonado
Prof. Mónica Gavilán
Prof. Stella Mary Amarilla
Prof. María José Aparicio Meza
Prof. Estela Mari Cabello
Prof. Patricia Moreno
Prof. Cristian Escobar Decoud
Prof. Emilio Aquino
Prof. Dionisia Carballo
Prof. Ángel Benítez
Prof. Fanny Petrona Ruiz
Prof. Víctor Enciso
Prof. Julio Salas
Prof. Amado Insfran
Prof. María Gloria Paredes de Maldonado
Prof. Janet Villalba
Prof. Federico Vargas

B) IICA (En gestión)

Alex Barril, IICA Chile
Alberto Adib, IICA
Fátima Almada, IICA Paraguay

C) Invitados (En gestión)

Henry Moriya (Paraguay)
Alfredo Molinas (Paraguay)
Oscar Agustín Torres Figueredo (Paraguay)
Fabricio Vázquez (Paraguay)
Darío Pérez Pérez (Paraguay)
Georg Birbaumer (GTZ – Paraguay)
Mario Leon (MAG-Paraguay)

D) Invitados- Extranjeros (En gestión)





Prof. Tomás de Haro, Universidad de Córdoba – ESIAM, España
Prof. José Emilio Guerrero, Universidad de Córdoba – ESIAM, España
Prof. Alfonso García Ferrer, Universidad de Córdoba – ESIAM, España
Prof. José Emilio Meroño, Universidad de Córdoba – ESIAM, España
Prof. Osmar de Carvalho, PGEA-UNESP – SP /Brasil
Prof. Ivaldo Gehlen, UFRGS- Porto Alegre / Brasil
Prof. Mireya Eugenia Valencia Perafán – SDT/MDA Brasil
Prof. Manuel Canales, Universidad de Chile
Prof. Miguel Vassallo, Universidad de la República, Uruguay
Prof. Sergio Sepúlveda, Consultor- Ex-Director de la Dirección de Desarrollo Sostenible del IICA
Rafael Echeverri, Secretario Gral. Pro-territorios
Humberto de Oliveira Secretario de la Secretaría de Desarrollo Territorial/MDA Brasil
Cristina Zurbriggen (FLACSO – Uruguay)
Prof. Carlos Guanzioli, (Universidad Fluminense de RJ, Brasil)
Prof. Fernanda Maria de Almeida, (Universidad Federal de Vicoso-UFV, Brasil)

XV. Sistemas de evaluación y promoción

El sistema de evaluación y promoción se guiará por lo establecido en el Reglamento General de la Dirección de Post Grado de la Universidad Nacional de Asunción, que en sus partes principales referentes a este punto establece que:

Evaluación: Incluirá varios instrumentos de evaluación como: la participación en clase, ejercicios y trabajos prácticos, trabajos monográficos, resultados de exámenes prácticos y finales (orales o escritos).

La promoción del estudiante se hará por asignaturas aprobadas, y para tener derecho a examen final, el estudiante deberá asistir a un mínimo del 70% del número total de clases teóricas desarrolladas o consideradas como tales, durante el período lectivo. El estudiante que registre una asistencia a clases teóricas menor al 70% volverá a cursar la asignatura para cumplir con este requisito.

Períodos de Exámenes Finales: Se realizarán hasta dos períodos, al final del período lectivo de cada etapa, y sus fechas serán establecidas en el calendario de actividades académicas.

Calificación Final: Será por asignatura. Se hará conforme a la escala propuesta en el Reglamento de Postgrado, con las siguientes equivalencias:

Escala de calificaciones:

PUNTOS	NOTA	CONCEPTO
01 a 59	1 (uno)	Reprobado - Insuficiente
60 a 70	2 (dos)	Aprobado - Regular
71 a 80	3 (tres)	Aprobado - Bueno
81 a 90	4 (cuatro)	Aprobado - Distinguido
91 a 100	5 (cinco)	Aprobado - Sobresaliente

La Tesis de Maestría será evaluada conforme a lo establecido en el Manual de Tesis y Reglamento de Tesis de Postgrado de la FCA.



Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1076-00-2022.





Universidad Nacional de Asunción

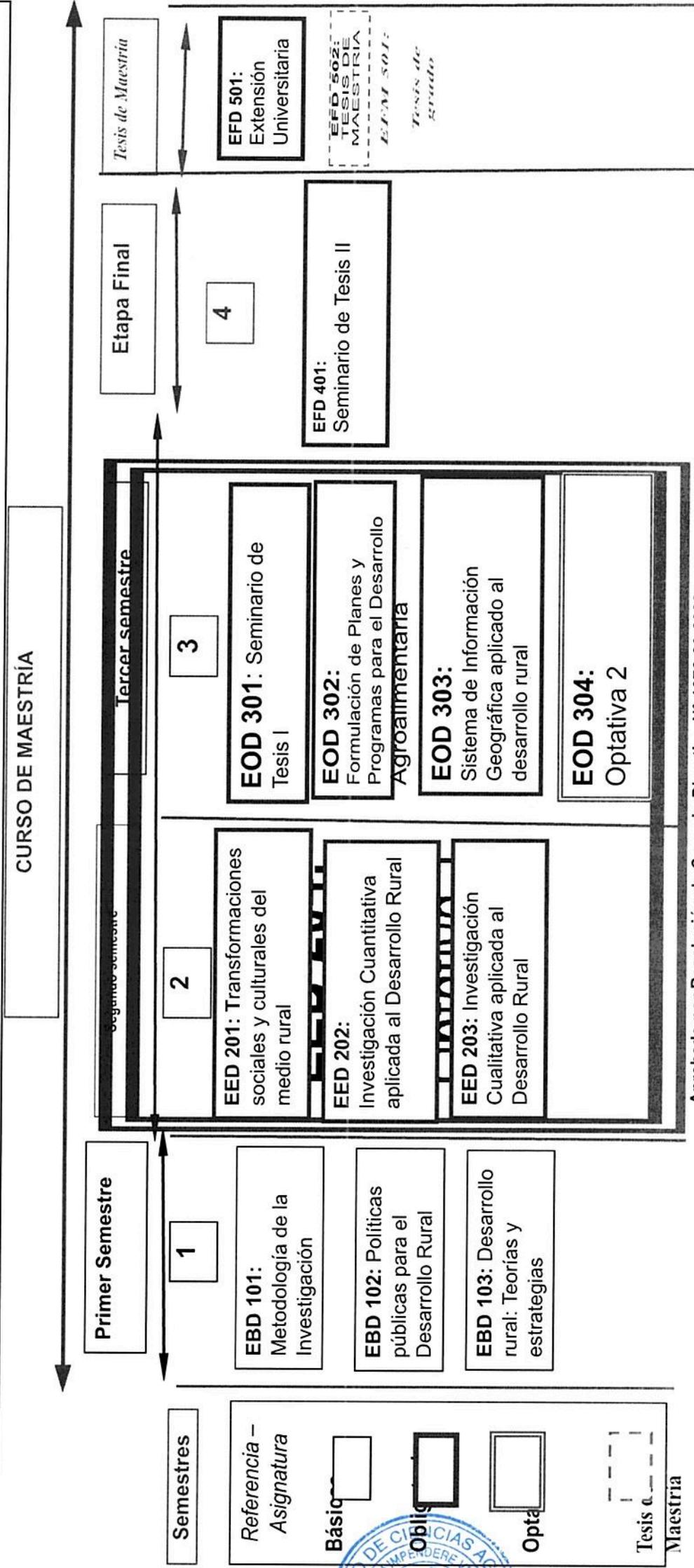
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ANEXO 1: MALLA CURRICULAR de la MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Flujograma de la Estructura Curricular: Maestría en Desarrollo Rural Territorial - Plan de Estudio Año 2022





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1077-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2023".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La nota del Presidente de la Comisión de Exoneración de pago de aranceles de matrícula para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 8067/2022, por la que eleva el informe de estudiantes de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Institución y la nómina de beneficiarios, correspondiente al Primer Período Académico de 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Comisión encargada del estudio de exoneraciones de matrículas para estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Acta de la Comisión, correspondiente al Primer Período Académico de 2023, en la que se eleva el detalle de estudiantes beneficiados con exoneración;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1077-01-2022 **APROBAR** el informe de la de la Comisión de Exoneración de Pago de Aranceles de Matrícula para Estudiantes de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico de 2023.

1077-02-2022 **EXONERAR** el pago de Aranceles de Matrículas a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Período Académico de 2023, conforme al siguiente detalle:

Carrera de Ingeniería Agronómica

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Bogado Martínez, Melanie María José	4.937.313	Tesista
2.	Duarte Viera, Karen Maribel	4.334.273	7°
3.	Espínola Sacco, Celeste Gianina	4.401.232	7°
4.	Grance Gallagher, Santiago Manuel	4.957.160	5°
5.	Molas Ramírez, Samira María	5.781.856	1°
6.	Molas Ramírez, Yamila María	5.781.878	1°
7.	Neufeld Harder, Joel Alexis	4.839.347	5°
8.	Notario Zayas, Pedro Justino	5.196.231	7°
9.	Riveros Pineda, María Esther	6.252.015	Tesista
10.	Romero Perez, Juan José	5.905.881	1°
11.	Vecca Fariña, Domenico Sebastián	5.526.478	1°
12.	Zorrilla Millot, Bárbara Adriana	4.832.109	7°



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2023".

Carrera de Ingeniería Agronómica
50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Cousiño Colmán, Brisa Mariel	5.680.165	5°
2.	Estigarribia González, Matías Antonio	5.627.735	7°
3.	Ovelar Benítez, Juan Antonio	4.981.706	5°

Carrera de Ingeniería Forestal
100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Flores Rodríguez, Sol Marli	5.234.810	7°
2.	Morán Díaz, César Andrés	6.035.092	7°

Carrera de Ingeniería en Ecología Humana
100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Benítez Rodríguez, Nadua Jazmín	5.186.628	7°
2.	Gamarra Giménez, María Lourdes	6.559.169	Tesista
3.	Garay Vera, Nathaly Sofía	5.230.298	5°
4.	Garcete Prieto, Ara Luján	5.183.407	7°
5.	Marecos Valdez, Jeruti Berenise	5.282.815	1°
6.	Rojas Luna, Ana Verónica	4.450.177	7°
7.	Villagra Claverol, Liz Paloma	5.201.702	Tesista

Carrera de Ingeniería Ambiental
100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Aid Medina, María Paz	4.801.216	7°
2.	Mir Tillería, Luz Belén	5.388.379	9°
3.	Ramos Méndez, Adriana Gianinna	3.513.447	7°
4.	Torales Villalba, Andrea Elizabeth	6.050.701	Tesista
5.	Vecca Fariña, Sofía Valentina	5.480.456	1°

Carrera de Ingeniería Agroalimentaria
100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Franco Vargas, Larisa Magdalena	4.879.616	5°
2.	López Sostoa, Luciana Noemí	6.078.222	5°
3.	Zarza Pimienta, Enzo Damián	4.762.633	5°

Filial San Pedro de Ycuamandyyú
Carrera de Ingeniería Agronómica
100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1.	Franco González, Cristhian Moisés	4.209.207	Tesista
2.	Mendoza Aguilera, Ruth Camila	6.636.281	Tesista
3.	Zarate Peralta, Luis Francisco	4.764.773	Tesista





"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA Y SE EXONERAN LOS ARANCELES DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2023".

Filial San Pedro de Ycuamandyyú

Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria

50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre
1	Santander Báez, Romina	5.815.618	9°

Filial Caazapá

Carrera de Ingeniería Agronómica

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre a exonerar
1.	Bareiro Vergara, Dante Ariel	7.099.691	4°
2.	Cañete Maidana, Cynthia Carolina	8.223.816	8°

50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre a exonerar
1.	Flecha Torres, Ángel Daniel	6.204.342	6°

Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre a exonerar
1.	Flecha Torres, Ángel Daniel	6.204.342	8°
2.	Martínez Godoy, Lady Patricia	4.312.238	4°
3.	Sosa Vergara, Rossana Elizabeth	6.289.970	2°

Sección Chaco

Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria

100% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre a exonerar
1.	Candia Montiel, Gilberto Daniel	6.693.437	8°
2.	Duarte Ayala, José Luis	5.020.282	6°
3.	Harms Redecop, Jimmie Edward	4.759.919	4°

50% de exoneración

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Semestre a exonerar
1.	Toews Fehr, Kevin Alexander	5.099.596	4°

1077-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1078-00-2022

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES, REGLAMENTO DE POSTGRADO Y REGLAMENTO DE TESIS DE POSGRADO”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado, por la que eleva las propuestas de actualización de Reglamento Interno de Aranceles, Reglamento de Postgrado y Reglamento de Tesis de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio las propuestas de actualización de Reglamento Interno de Aranceles, Reglamento de Postgrado y Reglamento de Tesis de Posgrado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

1078-01-2022 **REMITIR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** las propuestas actualización de **Reglamento Interno de Aranceles, Reglamento de Postgrado y Reglamento de Tesis de Posgrado** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para su estudio y elevar parecer al respecto.

1078-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1079-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación por la que eleva la propuesta del PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FILIAL SANTA ROSA MISIONES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025;

El Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y el proceso de Autoevaluación de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Santa Rosa Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

1079-01-2022 **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FILIAL SANTA ROSA MISIONES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para su ejecución.

1079-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

INTRODUCCIÓN

El presente PLAN DE DESARROLLO de la “Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria Filial Santa Rosa Misiones” selecciona una serie de actos futuros congruentes con las cinco dimensiones contempladas en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del modelo nacional ante la ANEAES. Los objetivos están orientados a la MISION Y LA VISION de la FCA, con base en los objetivos del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA FCA UNA (2022-2025), del PLAN ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (2022-2025) Y del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030.

Es pertinente mencionar que los factores transversales esgrimidos en este Plan de Desarrollo de la Carrera contemplan el crecimiento, el progreso y la evolución en el ambiente de la Administración Agropecuaria conforme a los grandes retos que debe afrontar el sistema educativo universitario; con enfoque en el manejo sostenible de los recursos naturales, económicos y el talento humano, que optimice en todo momento, de manos de la IA (inteligencia artificial), el bienestar de la humanidad en consonancia con los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

El presente plan de desarrollo contempla cinco ejes:

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1079-00-2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
PROPÓSITO 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN OPTIMIZADA
PROPÓSITO 2: PLAN MAESTRO DE ADECUACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COHERENTES CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
PROPÓSITO 3: COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROPÓSITO 4: PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA CON IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA
EJE 2. PROYECTO ACADEMICO
PROPÓSITO 1 : ADMISIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES
PROPÓSITO 2 : ARTICULACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN EN FORMA INTERNA Y EXTERNA EN TORNO AL PERFIL DE EGRESO
PROPÓSITO 3 : FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA
PROPÓSITO 4 : FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
EJE 3. PERSONAS
PROPÓSITO 1 : CAPACITACIÓN Y CATEGORIZACION DE DOCENTES
PROPÓSITO 2 : MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE DOCENTES
PROPÓSITO 3 : PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS PERSONAS
EJE 4. RECURSOS
PROPÓSITO 1: RECURSOS OPTIMIZADOS PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL Y DE APOYO
EJE 5. RESULTADO E IMPACTO
PROPÓSITO 1: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS.



Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1079-00-2022



PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PROPÓSITO 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN OPTIMIZADA

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.1.1. Socializar el Plan Estratégico Institucional – PEI (2022-2025) y articular su ejecución sincronizado con el Plan Operativo Anual, el Plan de Desarrollo de las Carreras y el Plan Anual de Contrataciones.	Socialización del Plan Estratégico Institucional (2022-2025), respecto a estrategias y acciones propuestas en el Plan de Desarrollo de la Carrera	Reuniones con los distintos estamentos	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025 c/ año	Registro de reuniones	Propio
	Plan Operativo Anual elaborado acorde al Plan Estratégico y al Plan de Desarrollo de la Carrera.	Talleres de análisis y reuniones. Enviar propuesta del POA	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025 c/ año	Registro de reuniones. Correos, planillas, notas	Propio
1.1.2. Sistematizar los mecanismos de difusión de normativas y orientaciones generales para la comunidad educativa.	Pedidos para el Plan Anual de Contrataciones sincronizado al Plan Operativo Anual	Talleres de análisis y reuniones. Enviar pedidos del PAC.	Dirección de filial	2022-2025 c/ año	Registro de reuniones. Correos, planillas, notas	Propio
	Socialización de las normativas de la carrera por medios físicos y digitales.	Reuniones semestrales con estudiantes y docentes.	Dirección de filial, Coordinación Académica	2022-2025	Registro de reuniones	Propio
	Socialización del mecanismo de la gestión académica y administrativa para estudiantes y docentes en las plataformas institucionales suministradas por el CNC-UNA	Reuniones presencial o virtual para demostración de la gestión en las plataformas y en las oficinas de la Filial.	Dirección de filial, Coordinación Académica	2022-2025 c/ año	Registro de reuniones	Propio
1.1.3. Potenciar el uso de tecnologías de la información, comunicación y de gestión para una mejor interacción entre todas las áreas para la consecución de los objetivos de la carrera.	Optimizar la visibilidad de la carrera con información actualizada y disponibles en medios físicos y digitales.	Actualización de informaciones publicadas en la página web, en las cartelerías (organigramas, flujogramas) y murales informativos de la carrera	Dirección de filial, Unidad de difusión	2022-2023	Página web Carteles in situ	Propio
	Implementación de las TICS en todas las dependencias de la Filial	Solicitar implementación y actualización de herramientas digitales.	Dirección de filial	2022-2023	Resolución de aprobación	Propio
	Usuarios Capacitados para el uso adecuado de las TICS	Programar capacitaciones para el uso eficiente de los correos, carga de base institucional, y manejo de software institucionales.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2023	Notas, correos, convocatorias, sistemas cargados.	Propio
	Informaciones generadas a partir de las bases de datos y software institucionales para la toma de decisiones oportunas para la carrera	Generar informaciones en forma periódica y según requerimiento de los diferentes usuarios.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025 c/ año	Informes Notas	Propio



EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

PROPÓSITO 2: PLAN MAESTRO DE ADECUACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COHERENTES CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD, POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.2.1 Proyectar un plan de conservación y expansión de la infraestructura y equipamientos acogido a los estándares de calidad para la enseñanza de la carrera, amigables con el medio ambiente, con previsión de medidas de bioseguridad y accesibilidad universal ajustado a las políticas de inclusión.	<p>Contar con una plan de adecuación de la infraestructura física elaborado con asesoramiento de profesional para equipamiento de aulas, equipamientos de laboratorios temáticos, salas telemáticas con software de gestión, etc.</p> <p>Contar con un Plan de instalación de dispositivos y medidas de bioseguridad en todas las áreas académicas, administrativas y áreas técnicas, acorde a las normativas nacionales elaborado con ayuda de especialistas en el tema</p> <p>Contar con un Plan de adecuación de la infraestructura a la accesibilidad universal en el marco de la política de inclusión, diseñado por profesionales del área</p>	<p>Solicitar asesoramiento a especialistas del área</p> <p>Reunión con las dependencias involucradas</p> <p>Solicitar presupuesto en las empresas proveedoras</p> <p>Presentar proyecto a las instancias de la facultad y a las instituciones de apoyo financiero.</p>	<p>Decano y miembros del Consejo directivo</p> <p>Dirección de filial y todas las coordinaciones</p>	2022-2023	<p>Solicitudes y/o acuerdos de asesoramiento</p> <p>Presupuesto de infraestructura y equipamientos</p> <p>Plan elaborado y presentado</p>	Propios y externos
1.2.2 Ampliar la generación de nuevos recursos presupuestarios.	<p>Nuevos recursos presupuestarios generados</p> <p>Evaluar los proyectos parcialmente cubiertos por el plan anual de contrataciones y gestionar su financiamiento.</p> <p>Profundizar los vínculos con los organismos locales, nacionales e internacionales que permitan el acceso a financiamiento de los proyectos de fortalecimiento de infraestructura y servicios de la filial</p>	<p>Gestiones del Decano y otras autoridades de la UNA ante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Bicameral de Presupuestos</p> <p>Proyectos y presupuestos de infraestructura</p> <p>Proyectos y presupuestos de actividades.</p> <p>Generar vínculos permanentes que favorezcan la sostenibilidad y optimización de los convenios y acuerdos interinstitucionales.</p>	<p>Decano y miembros del Consejo directivo</p> <p>Dirección de filial</p> <p>Dirección de filial y todas las coordinaciones</p> <p>Dirección de filial y todas las coordinaciones</p>	<p>2023-2025 c/ año</p> <p>2022-2025</p> <p>2022-2025</p>	<p>Registro de reuniones</p> <p>Notas de pedidos</p> <p>Convenios firmados</p> <p>Adendas</p>	<p>Recursos propios</p> <p>Recursos propios</p> <p>Recursos propios</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN						
PROPÓSITO 3: COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.3.1 Incentivar a la implementación de proyectos con orientación en el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad, en el corto y mediano plazo, para alcanzar la administración eficiente y racional de los recursos y posicionar a la institución como referente en la región.	Implementar el plan de sustentabilidad ambiental con todos los actores de la comunidad, fomentando la cultura verde y generar espacios demostrativos en la institución.	Concretar convenios inter e intra institucionales y con el sector privado para el fomento y la realización de trabajos y proyectos con orientación al cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad Solicitar la inclusión de una semana virtual para el desarrollo de clases tanto teóricas como prácticas. Desarrollar cursos extracurriculares para concienciar sobre la responsabilidad individual en el cuidado del medio ambiente	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2023	Convenios firmados y o suscripción a redes de promoción de la sustentabilidad ambiental,	Propio y externo
	Aplicar un Programa de Responsabilidad Social Universitaria para disminución de las huellas del carbono		Dirección de filial y todas las coordinaciones. Estamento docentes y estudiantes.	2022-2025 c/año	Solicitud Informe	Propio y externo
PROPÓSITO 4: PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA CON IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA						
OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.4.1 Consolidar el modelo de gestión por procesos en el marco del MECIP como guía e instrumento de su implementación y seguimiento. 1.4.2 Evaluar el Plan de Desarrollo en forma participativa para realizar los ajustes requeridos.	Plataforma (software) de seguimiento y monitoreo de ejecución de los planes de acción diseñado e implementado gradualmente con informe del avance de la implementación del plan de desarrollo. Evaluación del plan de desarrollo de forma participativa y periódicamente para realizar los ajustes oportunos. Participar en el proceso de evaluación del plan estratégico institucional y elevar informe de su avance en relación al plan de desarrollo de la carrera	Elaboración de una guía de seguimiento de los planes de acción del Plan de Desarrollo Aplicación de la guía y carga de datos en línea Elaborar informe del avance en la implementación del plan de desarrollo. Reunión con docentes, estudiantes y funcionarios Elaborar informe sobre la evaluación del plan de desarrollo. Fundamentar los ajustes requeridos e incorporar en la bases de datos Remitir informe de la evaluación requerida por la dirección de planificación	Director de filial Encargado de informática Coordinadores de cada área Dirección de filial y todas las coordinaciones Dirección de filial, dirección de planificación	2022-2023 2022-2023	Plataforma diseñada Informes de avance Registro de reuniones Informes de las evaluaciones Base de datos de ajustes requeridos. Informes enviados a la dirección de planificación.	Recursos propios Recursos propios Recursos propios

[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO

PROPOSITO 1: ADMISIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2.1.1 Implementar acciones que favorezcan la inserción en la vida universitaria tanto de los postulantes como de los estudiantes ingresantes que cuenten con intereses, expectativas y capacidades para cursar la carrera.	Promoción de carreras en los colegios y espacios de expo universitario. Dos o más jornadas de puertas abiertas para recepción de estudiantes con visita guiada por el campus de la facultad mostrando una vivencia más cercana de las actividades de la carrera.	Planificar la promoción de carreras anualmente. Crear grupos de contacto con los estudiantes interesados en postularse a la carrera. Asignar responsables para las visitas guiadas y entrega de material informativo.	Dirección de filial Coordinación de extensión.	2022-2023	Informe de promoción de carreras. Registro de visitas.	Recursos propios
	Programa de mentoría implementado para apoyo a los estudiantes del CPI	Realizar un ciclo de charlas al inicio de las clases de CPI, posterior a la primera evaluación parcial enfatizando a los resultados, y antes del examen final para orientaciones generales	Dirección de filial Coordinación de extensión	2022-2023	Nómina de mentores	Recursos propios
2.1.2 Delinear estrategias para favorecer la permanencia de los estudiantes en esta casa de altos estudios facilitando y contribuyendo al normal desarrollo de su recorrido educativo.	Programa de inducción a la vida universitaria para los estudiantes del CPI	Charlas sobre las asignaturas básicas comunes y las posibilidades de movilidad en otras carreras de la FCA. Charla sobre asignaturas básicas de la carrera y su correlatividad con las integradoras del conocimiento y las profesionales de formación general y específica. Acompañamiento para traslado de estudiantes por oportunidades surgidas en la sede central u otras filiales.	Dirección de filial Coordinación académica. Dirección de la Carrera CLAA en sede central	2022-2025 c/año	Registro de reuniones presenciales y virtuales	Recursos propios
	Charlas sobre las funciones de cada coordinador inherentes al logro de los objetivos de la carrera (académico, investigación, extensión, pasantía)	Charlas con estudiantes para dar a conocer sobre la estructura organizativa y las personas asignadas en la misma. Dar a conocer las normativas y los objetivos de la investigación, extensión y servicios dentro del plan curricular.	Dirección de filial, Coordinaciones	2022-2025 c/año	Registro de reuniones presenciales y virtuales	Recursos propios
Aumento de cantidad de estudiantes con	Reunión con docentes y estudiantes de los semestres para obtener información del grupo de estudiantes y aplicar mejoras según cada caso.	Impulsar la formación de consejo de delegados por semestre Impulsar el trabajo conjunto de los docentes por semestre	Dirección de filial, Coordinación académica	2022-2025	Planilla de participantes. Acta de reuniones.	Recursos propios
		Difundir las convocatorias a becas.	Dirección de	2022-2025	Planilla de	

Aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 1079-00-2022

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



[Handwritten signature]

2.1.3 Desarrollar estrategias tendientes a la promoción del egreso atendiendo y resguardando siempre la calidad y la excelencia académica.



[Handwritten signature]

acceso a exoneración de aranceles, acceso a becas y a otros programas de bienestar estudiantil como la residencia universitaria.	plan de incentivos a los méritos académicos y otros recursos para el bienestar estudiantil Emisión de documentos en tiempo y forma para oportunidades de becas con otras instituciones (EBY, Gobernación)	filial, Unidad de bienestar estudiantil	c/año	participantes. Documentos publicados	Recursos propios
Monitoreo de la ejecución de la pasantía en el plazo	Notificar sobre plazos para los tramites de ejecución de pasantía Calendariar la evaluación final de acuerdo a los periodos con riesgo de fin de vigencia de pasantía Informe intermedio de la ejecución de la tesis	Dirección de filial, coordinación de pasantía	2022-2025 c/año	Avisos en cartelera y en los grupos de difusión.	Recursos propios
Monitoreo en la ejecución del trabajo final de grado	Pre defensas realizadas para garantizar una excelente presentación final Notificar sobre fenecimiento de plazos para presentar documentos del trabajo final de grado	Dirección de filial Coordinación de trabajo de grado	2022-2025 c/año	Avisos publicados. Informe presentado	Recursos propios
Monitoreo en la acumulación de créditos de extensión necesario para llenar los requisitos.	Informe intermedio de créditos en el 7mo semestre Orientar a los estudiantes con falencias en las actividades de extensión	Dirección de filial, coordinación de extensión	2022-2025 c/año	Avisos publicados. Informe presentado	Recursos propios
Monitoreo de los estudiantes en periodo de prórroga de permanencia	Asignar un tutor para el estudiante Informar el avance en tiempo oportuno	Dirección de filial, coordinación académica	2022-2025 c/año	Informe presentado. Resoluciones	Recursos propios
Monitoreo del avance de estudiantes insertos en el programa de FCA Inclusiva.	Asignar un tutor para el estudiante Informar a la coordinación pertinente sobre el avance y socializar con los docentes involucrados en el semestre del estudiante.	Dirección de filial, coordinación académica, coordinación de extensión	2022-2025 c/año	Informe presentado. Carta de aceptación Resoluciones	Recursos propios

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

EJE 2: PROYECTO ACADÉMICO

PROPÓSITO 2: ARTICULACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN EN FORMA INTERNA Y EXTERNA EN TORNO AL PERFIL DE EGRESO

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2.2.1 Promover la articulación interna entre diferentes asignaturas, investigación, extensión para asegurar una mayor integración y consistencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje	Feria investigativa, productiva y artística, realizada en forma anual, donde cada semestre presenta un stand temático enmarcado en una asignatura.	Elaborar proyecto extensión, socializar la modalidad y gestionar los recursos logísticos y materiales. Incluir en el plan de clases prácticas de una asignatura con asignación del puntaje respectivo. Establecer créditos de extensión para los participantes.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025 c/año	Documentos	Recursos propios
	Cursos de capacitación extracurricular para reforzar las competencias profesionales de la carrera definidos en los criterios de calidad de la ANEAES	Programar las capacitaciones en alianza con instituciones afines a las ciencias agrarias que aplican el marco normativo de los procesos de producción, industrialización, conservación y comercialización de los productos de agropecuarios.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2023-2025	Documentos	Recursos propios
2.2.2 Promover la interacción externa con unidades académicas de la Universidad Nacional de Asunción para facilitar las oportunidades de intercambio y potenciar la transferencia de conocimientos	Cursos extracurriculares para reforzar las asignaturas con rendimiento crítico identificado en cada periodo académico.	Elaboración de informe de las asignaturas con rendimiento crítico Programar capacitaciones en torno a las asignaturas identificadas Realizar los cursos extracurriculares en una o dos sesiones por periodo académico.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2023-2025	Documentos	Recursos propios
	Trabajo conjunto con las filiales de la UNA en la región Sur del país, en el marco de las asignaturas de la carrera, en forma anual.	Identificar necesidades de prácticas y capacitaciones con unidades académicas de la UNA (FF, FDCE, FE, FCV) Solicitar el acceso a las instalaciones y socializar con los docentes involucrados. Eleva informe de las visitas.	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025	Documentos	Alianza Interinstitucional
	Trabajo conjunto con la Sede central y filiales de la FCA/UNA en el marco de dos o más asignaturas integradoras del conocimiento.	Identificar líneas de investigación inherentes a los temas de interés de los estudiantes en la instancia del trabajo final de grado.	Coordinación de investigación	2022-2025	Documentos	Alianza Interinstitucional
	Trabajo conjunto con Centros de incubadora de empresas de la UNA, en programas de iniciación empresarial para estudiantes	Planificar trabajos con INCUNA y otros centros de investigación y emprendedurismo de la UNA. Involucrar a los docentes y estudiantes	Dirección de filial y todas las coordinaciones	2022-2025	Documentos	Alianza Interinstitucional



PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



2.2.3 Promover la interacción externa con instituciones que promueven la ciencia y tecnología a nivel local, regional, nacional e internacional afines a la administración agraria con el propósito de enriquecer la formación integral, facilitar las oportunidades de intercambio con el sector profesional de la carrera.

<p>Realización de una a dos visitas guiadas de los estudiantes a los establecimientos de comercialización nacional e internacional (mercado de abasto, puertos), instituciones públicas (MIC, CAH, MAG, BNF) Cooperativas de producción y otras instituciones afines a la administración agraria.</p>	<p>Establecer contacto con las instituciones y solicitar las autorizaciones correspondientes. Introducir en el planeamiento de asignaturas introductorias las visitas a las instituciones afines a la administración agraria. Vincular las actividades con el programa de extensión universitaria.</p>	<p>Dirección de filial y todas las coordinaciones</p>	<p>2023-2025</p>	<p>Documentos</p>	<p>Alianza Interinstitucional</p>
<p>Realización de una a dos visitas guiadas de los estudiantes a los establecimientos emprendidos por egresados de la Filial. Realización de visitas guiadas a los establecimientos agropecuarios de la zona.</p>	<p>Establecer contacto con las empresas y solicitar las autorizaciones correspondientes. Introducir en el planeamiento de asignaturas profesionales las visitas a las empresas afines a las ciencias agrarias. Vincular las actividades con el programa de extensión universitaria.</p>	<p>Dirección de filial y todas las coordinaciones</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Documentos</p>	<p>Alianza Interinstitucional</p>
<p>Levantar datos sobre ofertas de pasantías en las instituciones y empresas visitadas</p>	<p>Establecer el perfil de los estudiantes en base a las asignaturas aprobadas para acceder a las pasantías ofertadas. Abrir las convocatorias para las pasantías y gestionar a través de la coordinación de pasantía de la carrera.</p>	<p>Dirección de filial y coordinación de pasantía.</p>	<p>2022-2025</p>	<p>Documentos</p>	<p>Alianza Interinstitucional</p>



[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO

PROPÓSITO 3: FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA

OBJETIVOS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2.3.1 Promover el fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas de los docentes investigadores.	Docentes y estudiantes capacitados en temas de metodología de investigación científica, transferencia de conocimientos y tecnología, redacción científica, elaboración de proyectos, propiedad intelectual y gestión de calidad Conformar y consolidar redes y equipos multidisciplinares (con docentes, investigadores, de distintas unidades académicas) en pos de maximizar la sinergia del conocimiento y la optimización de recursos disponibles. Promover la participación en actividades de investigación y transferencia (trabajos, ponencias, artículos científicos) así como su presentación y publicación en las jornadas, congresos, simposios y/o revistas especializadas de carácter local, regional y/o internacional	Gestionar permisos y viáticos para docentes con planes de capacitación a nivel de cursos o programas de pos grados Gestionar la realización de cursos en la filial Docentes, estudiantes y graduados incorporados al equipo de investigación, en distintas categorías: como director de proyectos, co autor, etc. Participación de docentes y estudiantes en eventos de divulgación científica (congresos, simposios, jornadas) a nivel local, nacional e internacional Artículos científicos publicados en revistas nacionales e internacionales	Dirección de filial y coordinación de investigación Dirección de filial y coordinación de investigación Dirección de filial y coordinación de investigación	2022-2025 c/año 2022-2025 2022-2025	Informes Charlas Reuniones -Grupos Conformados Convocatorias Informes Publicaciones	Recursos propios Recursos propios Recursos propios
2.3.2 Proponer la actualización de líneas de investigación acorde al contexto de la región.	Incorporación de dos o más líneas de investigación inherentes a la carrera y al contexto de la región. Temas de Trabajos de grado enmarcados en las líneas de investigación	Visibilizar las líneas de investigación de la Carrera a través de las asignaturas integradoras del conocimiento. Realizar jornadas de socialización de las líneas	coordinación de investigación coordinación de investigación	2022-2025 2022-2025	Documentos Tesis Publicaciones	Recursos propios Recursos propios
2.3.3 Impulsar la incorporación de docentes a programas de incentivo a la investigación y fomentar la postulación de proyectos ante los organismos de apoyo a la producción científica.	Proyectos de investigación seleccionados para financiación por parte de organismos de apoyo a la investigación. Temas de Trabajos de grado enmarcados en los trabajos seleccionados por los organismos de apoyo a la investigación.	Apoyar la postulación de los técnicos a los proyectos de investigación financiados por los organismos Promover la participación de estudiantes en los programas aprobados.	Dirección de filial y coordinación de investigación	2022-2025	Convocatorias Publicaciones	Recursos propios



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 2: PROYECTO ACADÉMICO

PROPOSITO 4 : FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2. 4. 1 Participación efectiva de docentes y estudiantes en la generación e implementación de programas y proyectos de extensión universitaria	Promover procesos proactivos entre docentes y estudiantes en la elaboración y ejecución de programas y proyectos de extensión Apoyar los espacios de expresión cultural, artística y deportiva que potencien y fortalezcan tanto el desarrollo personal como la convivencia y la integración entre los estamentos de la carrera	Socializar con estudiantes y docentes las actividades de los proyectos multidisciplinarios de extensión. Gestionar los recursos y procesos administrativos necesarios para la ejecución de las actividades Socializar invitaciones para actividades y prácticas culturales y/o deportivas. Gestionar espacios para la implementación de programas de actividades culturales y deportivas. Promocionar las oportunidades de movilidad internacional Acompañar la gestión de los interesados Acompañar la reinserción de para la convalidación de asignaturas resultantes de la movilidad. Presentar proyectos para reconocimiento de las secretarías del Estado, como SENATUR, Cultura, etc. Presentar proyecto para el reconocimiento de organismos gubernamentales de la región.	Coordinación de extensión. Dirección de filial Coordinación de extensión. Dirección de filial Coordinación de extensión. Dirección de filial Coordinación de extensión. Dirección de filial	2022-2025 2022-2025	POA de extensión Registro de reuniones Registro de invitaciones, notas enviadas Registro de convocatorias Notas enviadas Resoluciones de reconocimiento s	Recursos propios Recursos propios Recursos propios Recursos propios
2. 4. 2 Promover el sentido de pertenencia de la comunidad hacia las actividades de extensión de la carrera y de la institución	Establecer nuevos vínculos con actores estratégicos de la sociedad, renovar y fortalecer los existentes en el marco del voluntariado universitario.	Apoyo al hospital, a la municipalidad, a los bomberos, a los colegios, para capacitación en temas afines a la Administración Agraria. Apoyar las campañas de solidaridad de las instituciones para promover la sensibilidad y empatía con los sectores más carenciados. Participar en espacios por invitación de otras instituciones como medios de prensa en el marco de las campañas de concienciación y conversatorios sobre temas de impacto en la actualidad.	Coordinación de extensión. Dirección de filial	2022-2025	Notas recibidas y respuestas con planilla de participantes.	Recursos propios



PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

EJE 3. PERSONAS

PROPÓSITO 1: CAPACITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE DOCENTES

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3.1.1 Promover la actualización permanente de docentes	Docentes en proceso de cursos de posgrado en áreas de interés para la carrera. Realizar cursos, seminarios, talleres de actualización docente en temas pedagógicos inherentes a la carrera. Fortalecer las capacidades de uso e implementación de las TIC's	Identificar los requerimientos de actualización en niveles de especialización, maestría y/o doctorado. Acompañar el proceso de postulación a los programas Promover la participación en capacitaciones dentro y fuera de la universidad. Realizar cursos en la filial. Promover la participación en capacitaciones para uso óptimo de la plataforma virtual.	Dirección de filial. Dir. Talento humano Dirección de filial Dirección de filial	2022-2025 2022-2025 2022-2025	Documentos Documentos Plataformas	Recursos propios Recursos propios Recursos propios
3.1.2 Mantener a los docentes informados sobre normativas vinculados al talento humano	Taller de unificación de criterios académicos y directrices generales en el marco normativo actualizado en cada periodo académico.	Reuniones presenciales y virtuales Difusión de instrumentos Atender consultas de los docentes	Dirección de filial. Dir. Talento humano	2022-2025	Documentos	Recursos propios
3.1.3 Promover la implementación de mecanismos de inserción de los estudiantes en el rol de Auxiliar de Enseñanza	Mecanismos de selección de auxiliares de la enseñanza implementados en cada semestre.	Solicitar la apertura de convocatoria para auxiliares de enseñanza con suficiente antelación al inicio del periodo lectivo. Analizar el perfil de los postulantes con los docentes involucrados. Enviar solicitudes	Dirección de filial Coordinación académica.	2022-2025	Resolución de auxiliares de enseñanza	Recursos propios
3.1.4 Impulsar la incorporación de mayor cantidad de docentes a programas de incentivo a la investigación, excelencia y programas de innovación para la enseñanza	Docente con currículum cargados y actualizados en el CVpy Docentes de la filial categorizados en PRONI Docentes con participación en proyectos categorizados.	Apoyar la carga de currículum en el CVpy de todos los docentes. Apoyar la gestión de docentes para su participación en jornadas de innovación de la UNA. Apoyar la gestión para el registro de investigadores en las categorías Proni	Dirección de filial Coordinación de investigación	2022-2025	Documentos Plataformas	Recursos propios

PROPÓSITO 2: MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE DOCENTES

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3.2.1 Impulsar la Evaluación sistemática del desempeño docente	Mecanismo de evaluación del desempeño docente implementado Resultados de la evaluación socializados y utilizados para aplicar mejoras en la carrera.	100 % de docentes evaluados en forma semestral al término del 2025 Reunión con docentes evaluados. Informe de resultados presentados a la instancia encargada.	Dirección de filial Coordinación académica	2023 2023-2025	Resultados entregados	Recursos propios

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 3. PERSONAS

PROPÓSITO 3: PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS PERSONAS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3.3.1 Promover y desarrollar estrategias de prevención y promoción de la salud y la seguridad laboral a fin de contribuir a la adopción y al mantenimiento de conductas saludables y seguras por parte de los miembros de la comunidad educativa contemplando en las mismas sus distintas necesidades e inquietudes	Promoción de estilos de vida saludables Implementación de mecanismos de seguridad laboral en el entorno físico para el personal docente y personal de apoyo administrativo y servicios. Contar con áreas recreativas para el momento de descanso y alimentación de las personas.	Ciclos de Charlas sobre alimentación saludable, salud mental y temas de interés detectados en la comunidad académica. Aplicar los mantenimientos requeridos para el correcto funcionamiento de las instalaciones (electricidad, AA, mobiliarios, aberturas, sistema de iluminación) tendientes al bienestar laboral. Charlas sobre gestión de riesgos Aplicar las actividades de mantenimiento de los espacios para mantener el decoro y condiciones de aseo. Incrementar el espacio físico destinado a las áreas recreativas.	Dirección de filial, Bienestar estudiantil. Dirección de filial, Unidad de mantenimiento Bienestar estudiantil. Dirección de filial, Unidad de mantenimiento	2022-2025 c/año 2022-2025 c/año 2022-2025 c/año	Documental Documentos Instalaciones Documentos Instalaciones	Recursos propios Recursos propios Recursos propios
3.3.2 Establecer acuerdos para acceder a servicios de salud dentro del campus o en el establecimiento de salud más cercano de la filial	Programas de inmunizaciones anuales realizadas en la Facultad, por parte del hospital. Establecimiento de contactos y modalidad de atención en la unidad de salud familiar del barrio. Implementación de un programa de atención a la salud con apoyo de las unidades académicas especializadas de la UNA.	Calendarizar con el hospital los periodos de inmunización para la comunidad educativa. Solicitar el establecimiento de horarios y modalidad presencial y tele consultas programadas para la comunidad académica. Disponer de dispositivos e insumos para primeros auxilios. Solicitar a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Facultad de Ciencias Químicas la incorporación en sus respectivos programas de extensión y servicios a la comunidad. Gestionar los recursos logísticos necesarios.	Dirección de filial, Bienestar estudiantil.	2022-2025 c/año	Documentos de solicitud, informes y Registro de atenciones	Recursos propios
3.3.3 Desarrollar un sistema de reconocimiento interno de la participación de los docentes, estudiantes, graduados funcionarios en programas y/o actividades de la extensión universitaria.	Lograr la jerarquización paulatina del rol de cada estamento en la eficacia de la extensión universitaria.	Posterior al informe de extensión, otorgar certificados de reconocimiento a los participantes.	Dirección de filial, Coordinación de extensión universitaria	2022-2025 c/año	Documentos	Recursos propios

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA

EJE 4. RECURSOS

PROPOSITO 1: RECURSOS OPTIMIZADOS PARA LA ACTIVIDAD MISIONAL Y DE APOYO

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4.1.1 Adecuar/ las infraestructuras de las aulas y dotar de equipos y recursos didácticos necesarios para la enseñanza	Contar con aulas en óptimas condiciones de infraestructura; mobiliarios, equipos y recursos didácticos adecuados para la enseñanza	Aplicar mantenimientos oportunos a las aulas (piso, pared, aberturas, iluminación), a los mobiliarios y gestionar los recursos necesarios para la enseñanza.	Dirección de Filial Coordinación académica Dir. Administrativa	2023-2025	Documentos Observación in situ	Alianza Interinstitucional
4.1.2 Fortalecimiento de bibliotecas y Sala de Informática	Adquirir recursos bibliográficos impresos y/o digitales actualizadas con base en programas de estudios y áreas de investigación Contar con equipos informáticos en cantidad y calidad con programas adecuados para la carrera, dispuestos en mobiliarios adecuados para un mínimo de 30 usuarios.	Disponer de al menos dos textos básicos por asignatura Disponer de al menos dos series de Revistas Científicas por biblioteca Gestionar el mantenimiento y actualización de software de los equipos informáticos existentes. Gestionar la adquisición de más equipos y mobiliarios para la cantidad de usuarios. Disponer de mobiliarios e iluminación adecuados para la lectura Disponer de mobiliarios y equipos adecuados para los trabajos grupales.	Dirección de Filial Coordinación académica Dir. Administrativa	2022-2025	Documentos	Alianza Interinstitucional
4.1.3 Gestionar la infraestructura para la investigación y clases prácticas considerando alternativas externas para responder a las demandas de la Carrera	Uno o más laboratorios temáticos de los procesos administrativos y organizativos, salas telemáticas con software de gestión actualizados. Contar con alternativas externas para complementar el desarrollo de prácticas.	Realizar los mantenimientos oportunos en cada área de práctica. Gestionar espacios externos para complementar el desarrollo de prácticas y actividades de investigación.	Dirección de Filial Coordinación académica Dir. Administrativa	2022-2025	Solicitud realizada Convenios firmados	Recursos Propios
4.1.4 Gestionar recursos para las actividades de extensión que aborde temas multisectorial y multidisciplinario para profundizar el vínculo social.	Uno o más proyectos de extensión financiado por entidades nacionales o internacionales ejecutado durante el periodo por la Carrera	Presentar programas y proyectos de extensión universitaria ante entidades nacionales e internacionales	Dirección de Filial Coordinación académica	2023-2025	Solicitud realizada	Alianza Interinstitucional
4.1.5 Gestionar recursos para los programas de bienestar universitario	Plan de expansión de la residencia universitaria Plan de implementación de espacios recreativos, tanto interno como externo.	Proyectar la ampliación y mantenimiento de la Residencia Universitaria. Proyectar la oferta de espacios en la institución o en otras por convenio interinstitucional.	Dirección de Filial Coordinación académica Dir. Administrativa	2023-2025	Convenios firmados	Alianza Interinstitucional

PLAN DE DESARROLLO 2022 - 2025
CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FCA/UNA



EJE 5: RESULTADO E IMPACTO

PROPÓSITO 1: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS.

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS DE VERIFICACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejorar la implementación del Sistema de seguimiento a egresados delineado en la UNA y en la FCA	Aplicación permanente de encuesta a egresados.	Designar responsable de aplicación de encuesta y elaboración de informes. Diseñar la base de datos y designar responsable de manejo y actualización. Crear una red de contacto para socializar ofertas de cursos, oportunidades de becas, y convocatorias en temas de interés para los egresados.	Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios
	Contar con una base de datos para seguimiento a egresados y ofrecer informaciones sobre cursos, becas, convocatorias en temas de interés.	Elaborar informes de las opiniones de egresados para incorporar cambios en el Proyecto académico o metodología de enseñanza-aprendizaje	Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios
Propiciar la participación, valoración y jerarquización del graduado en la vida institucional, para un intercambio de conocimientos e informaciones útiles para ambas partes	Sistematización de los resultados de encuestas para ser incorporadas en acciones futuras	Reuniones en torno al acto de graduación para ofrecer una guía general sobre el protocolo oficial, documentaciones necesarias y otros temas inherentes.	Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios
	Acompañamiento a los graduados para el acto de colación de grados	Invitar para un Works shop anual Invitar para la Feria anual Invitar para eventos deportivos y culturales	Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios
	Gestionar los espacios para la participación de graduados en actividades de la carrera, vinculados a la investigación y extensión universitaria.	Brindar espacio para la interacción de los graduados y el gremio de profesionales que los representa, por solicitud de una de las partes. Brindar informaciones y el espacio necesario para la activa participación de los graduados en los comicios universitarios para sus representantes ante la FCA y la UNA.	Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios
	Promover la activa participación de los graduados en actividades gremiales y órganos de gobiernos de la FCA y la UNA como representante de graduados.		Dirección de Filial	2022-2025	Documentos	Recursos Propios





Acta N° 26 (A.S. N° 26 – 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1080-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023”

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 8133/2022, por la que eleva las propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Expediente con número de entrada 8133 de 2022, con propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras ofrecidas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2023, adjuntas a la misma;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

1080-01-2022 **APROBAR** el horario de clases para asignaturas de carreras ofrecidas en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2023**, conforme a detalles de adjuntos de direcciones de carreras elevados en el expediente 8133/2022.

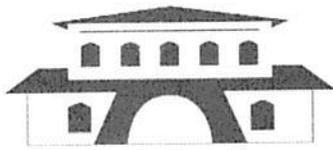
1080-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1081-00-2022

“POR LA CUAL SE CONFORMAN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”.

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 7742/2022, de la Secretaria de Facultad, por la que eleva informe en relación a las postulaciones realizadas en el marco del Llamado a concurso al cargo de Profesor Asistente; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución N° 0473-00-2018, Acta N° 21 (A.S. N° 21/22/08/2018) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”
La Resolución N° 0632-00-2019, Acta N° 12 (A.S. N° 12/26/06/2019) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN”
La Resolución N° 0548-00-2022, Acta N° 23 (A.S. N° 23/12/10/2022) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”
La Resolución del Consejo Directivo N° 865-00-2022, Acta N° 22 de fecha 28 de octubre de 2022, “LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”;
La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1019-01-2022, que ENCOMIENDA a la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS remitir propuesta de integrantes para conformar las Comisiones Dictaminadoras en el marco del Llamado a Concurso para cargos de Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS por la que eleva la propuesta de integrantes para conformar las Comisiones Dictaminadoras en el marco del referido Llamado a Concurso;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

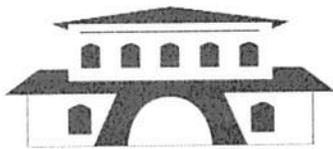
1081-01-2022 **CONFORMAR** las Comisiones Dictaminadoras en el marco del Llamado a Concurso para cargos de Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES
Botánica I	Mario Milciades Romero Gavilán
Fitomejoramiento	Cipriano Ramón Enciso Garay
Sistema de Producción Agrícola	Wilber Nelson Ortiz
Biología Aplicada	Valeriano Espínola Almirón
Introducción a la Agronomía	Juan José Bonnín Acosta
Fruticultura I	



CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

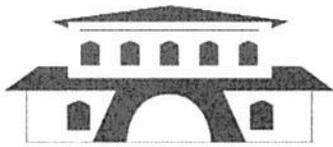
Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1081-00-2022
Página 2

“POR LA CUAL SE CONFORMAN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”.

ASIGNATURAS	PROFESORES
Anatomía y Fisiología Animal Nutrición Animal Gerenciamiento de Establecimientos Ganaderos	Jorge Daniel Caballero Mascheroni Daniel Antonio Cardozo González Federico Arias Carrasquillo Diego Avilio Ocampos Olmedo Antero Nicolás Cabrera Cardus Pedro Domingo Cañete Aguirre Maura Isabel Díaz Lezcano
Física de Suelos	Jimmy Walter Rasche Álvarez Enrique Asterio Benítez León Carlos Andrés Leguizamón Rojas Líder Ayala Aguilera Gustavo Adolfo Rolón Paredes
Metodología de la Investigación Diseño y Evaluación de Proyectos	Jorge Daniel González Villalba María Gloria Cabrera Romero Julio Ramón Salas Mayeregger Luis Guillermo Maldonado Chamorro Enrique Asterio Benítez León
Investigación de Mercados Agropecuarios Administración Estratégica Administración Agropecuaria I Agronegocios Plan de Negocios	Estela Mari Cabello Cardozo José Alberto Ruiz Olazar Pedro Domingo Cañete Aguirre Víctor Ramón Enciso Cano Mónica Josefina Gavilán Jiménez Juan Daniel Ávalos Añazco
Tecnología de Alimentos Ingeniería Agroalimentaria I Industrias Agroalimentarias III Materias Primas Vegetales	Héctor Arsenio Corvalán Pozzo Amado Insrán Ortiz Larissa Karina Rejalaga Noguera Cristian Andrés Britos Benítez María Gloria Cabrera Romero
CARGOS - ASIGNATURAS	PROFESORES
Realidad Contemporánea Ecología Humana	Emilio Andrés Aquino Gaona Samia Evelyn Romero González Claudia Patricia Ferreira Mosqueira Mónica Josefina Gavilán Jiménez Cristhian Javier Grabowski Ocampos

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)

RESOLUCIÓN N° 1081-00-2022

Página 3

“POR LA CUAL SE CONFORMAN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA EL LLAMADO A CONCURSO AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”.

ASIGNATURAS	PROFESORES
Climatología Aplicada Maquinarias Agrícolas Hidráulica Agrícola	Rubén Franco Ibars Juan José Bonnín Acosta Pedro Anibal Vera Carlos Eliseo Enciso Ángel Ramón Bello Rojas

ASIGNATURAS	PROFESORES
Estadística Aplicada	Fanni Petrona Ruiz Samudio Jimmy Walter Rasche Álvarez Jimena Luisa Rodríguez Cortesi Ubaldo Tadeo Britos Bordón Ángel Ramón Bello Rojas

ASIGNATURAS	PROFESORES
Introducción a la Ingeniería Ambiental Gestión Ambiental de la Producción Agraria	Lourdes María González Soria Cristian Andrés Britos Benítez Delia Ramírez Haedo Alba Liz González María del Pilar Galeano Samaniego

ASIGNATURAS	PROFESORES
Entomología General	Laura Concepción Soilán Duarte Claudia Carolina Cabral Antúnez Humberto Jorge Sarubbi Orué Cristhian Javier Grabowski Ocampos María Lidia Pérez de Molas

1081-02-2022 **NOTIFICAR** a los postulantes, conforme lo establece el Reglamento de Concurso.

1081-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1082-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 7186/2021, de la Dirección de Planificación, por la cual eleva a consideración la solicitud de conformación de Comisiones para la actualización de las Políticas institucionales y los Reglamentos: Docente, de Tesis, Pasantías, Extensión y Postgrado.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1101-01-2021, que ENCOMIENDA a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el estudio y análisis del Reglamento Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su actualización, y elevar propuesta al Consejo Directivo;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo por la que informa que se han incluido ajustes y eleva la propuesta trabajada en forma conjunta con los Coordinadores de Pasantía de las Carreras de Casa Matriz y Filiales;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 1082-01-2022 **APROBAR** el **REGLAMENTO DE PASANTÍA** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al anexo de la presente Resolución.
- 1082-01-2022 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución.
- 1082-02-2022 **REMITIR** el **REGLAMENTO DE PASANTÍA** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** al Consejo Superior Universitario.
- 1082-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mecl. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Email:
infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py Casilla de
Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)

RESOLUCIÓN N° 1082-00-2022

Anexo

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

CAPÍTULO I DE LA CONCEPTUALIZACIÓN, ÁMBITOS Y OBJETIVOS DE LA PASANTÍA

- Art. 1. Se entenderá por “Pasantía” al conjunto de actividades que realiza el estudiante con el fin de poner en práctica habilidades y conocimientos relacionados a su formación, realizadas por él mismo en instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en las Áreas y Filiales de la FCA, en otras Facultades de la UNA o en Universidades Nacionales o Extranjeras, con el propósito de que el estudiante complemente su visión profesional.
- Art. 2. La pasantía constituye un requisito obligatorio para optar por el título correspondiente en las carreras ofrecidas por la FCA/UNA. La Pasantía tendrá los créditos asignados en el currículum vigente de las carreras, acorde a las horas realizadas y acreditadas por la Dirección Académica.
- Art. 3. Con las pasantías se pretende que los estudiantes:
- Apliquen los conocimientos adquiridos en clases prácticas y teóricas.
 - Afronten situaciones de experiencia práctica
 - Accedan a conocimientos del entorno real
 - Conformen equipos de trabajo para la ejecución de actividades
 - Desarrollen habilidades comunicativas y de procedimiento
 - Conozcan y utilicen tecnologías apropiadas
 - Se preparen en la toma de decisiones
 - Fortalezcan su confianza, independencia y capacidad para emprender proyectos
 - Se vinculen a empresas u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros del sector agropecuario, industrial, social, económico, ambiental y forestal.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES INSTITUCIONALES DE LAS PASANTÍAS

- Art. 4. Las pasantías se llevarán a cabo bajo la organización, conducción y responsabilidad de los Coordinadores de Pasantías, Áreas de las Carreras, Direcciones de Carrera, de Filiales y de la Dirección Académica.
- Art.5 A la Dirección de Extensión compete ser el nexo con la comunidad para la gestión y obtención de posibilidades de pasantías en organismos estatales y privados externos a la FCA/UNA. Mantener un registro actualizado de instituciones, empresas, organismos públicos y privados que ofrecen vacancias de pasantías y promocionar las disponibilidades de vacancias para Pasantía.
- Art. 6. Cada Carrera o Filial, contará con una Coordinación de Pasantía. El Coordinador será nombrado por el Consejo Directivo a solicitud de las Direcciones de Carrera o Directores de Filiales respectivas.





Art. 7. A las Direcciones de Carrera y Filiales compete:

- a) Implementar las pasantías establecidas en el Plan de Estudio de las Carreras, atendiendo a las necesidades de formación del Perfil de egreso de los estudiantes.
- b) Solicitar al Consejo Directivo el nombramiento del o los Coordinadores de Pasantía considerando los pedidos de las Direcciones de Áreas, cuando corresponda.
- c) Supervisar el desarrollo de las actividades de la pasantía.
- d) Solicitar al Consejo Directivo la conformación de la Mesa evaluadora, a pedido de la Coordinación de Pasantía, a través de los canales correspondientes.
- e) Aprobar la realización de Pasantía, propuesto por la/s Coordinaciones de Pasantía.
- f) Suspender la pasantía, cuando una de las partes no cumpla con lo acordado en el Reglamento de Pasantía o Plan de Trabajo establecido.

Art. 8. Son responsabilidades de la Coordinación de Pasantía

- a) Gestionar oportunidades de Pasantías con empresas y/o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- b) Inscribir a los estudiantes que deseen realizar pasantía.
- c) Aprobar las solicitudes para la realización de pasantías de los estudiantes en función a las asignaturas aprobadas.
- d) Seleccionar a los pasantes teniendo en cuenta el orden de inscripción de los estudiantes, las áreas específicas de interés tanto de las organizaciones como de los estudiantes, de común acuerdo con los organismos y empresas que lo soliciten, atendiendo su aptitud y el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en este reglamento.
- e) Remitir el Reglamento y el Formulario de evaluación a la Empresa o Institución y comunicar a los estudiantes de la aprobación para la realización de la pasantía.
- f) Solicitar la conformación de Mesa evaluadora a la Dirección de la Carrera o Filial para las evaluaciones de Pasantía, una vez recibido el pedido de fecha y hora por parte del Orientador y que el/la pasante haya completado las 120 horas mínimas.
- g) Elevar el Acta de evaluación final del pasante a la Dirección de Carrera, Coordinaciones Académicas para la acreditación de la pasantía realizada y así conste en su respectivo expediente académico.
- h) Recibir y registrar todos los documentos relacionados al desarrollo de la Pasantía.
- i) Completar la Base de Datos Institucional (BDI)

CAPÍTULO III DE LOS TIPOS, DURACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PASANTÍAS

Art. 9. La pasantía tendrá una duración mínima de 120 (ciento veinte) horas reloj, pudiendo ser desarrollada en forma parcial o completa. El comienzo efectivo de la actividad de pasantía podrá llevarse a cabo en cualquier época del año, toda vez que el estudiante cumpla con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

Art. 10. Las pasantías parciales tendrán una duración mínima de 60 horas reloj para ser acreditadas como tales. Las pasantías parciales se podrán realizar en aquellos casos que los estudiantes deseen acompañar procesos en forma separada o bien cuando la naturaleza de la Pasantía exige la fragmentación de la misma. Los estudiantes que no hayan concluido una pasantía parcial, deberán solicitar la nulidad de la misma y tramitar el inicio de una nueva pasantía con anuencia del Orientador de la FCA.

Art. 11. El horario para la realización de la pasantía no deberá coincidir con el horario de clases del estudiante. El estudiante no podrá solicitar permiso ni disminución del porcentaje de asistencia a clases requeridas por las asignaturas del Plan de estudio, fundamentando que realizará una pasantía. Se establece un marco de horario máximo al día de 8 (ocho) horas reloj.

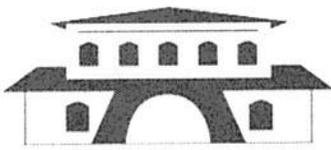


[Signature]



- Art. 12. Para realizar una pasantía que pueda ser acreditada a fin de cumplir este requisito para optar al Título, es indispensable que el estudiante:
- Tenga una formación básica profesional (Aprobación de asignaturas establecidas en el Art.19) que le permita desempeñarse en un ámbito laboral, de investigación, experimentación u otro donde amplíe sus conocimientos.
 - Presente a la Coordinación de Pasantía su currículum y complete un Formulario de inscripción para realización de Pasantía (**P-01**), indicando sus áreas de interés. Esta información será utilizada para facilitar la selección de candidatos, dando prioridad a los estudiantes inscriptos con antelación. En caso que el estudiante acceda a una Pasantía parcial en empresas u organismos diferentes, deberá presentar un Formulario de inscripción por cada una de ellas.
 - Contar con la aprobación de la Coordinación de Pasantía. Esta aprobación estará supeditada a que el estudiante tenga asignaturas aprobadas que le habiliten para realizar la pasantía solicitada. En caso de que se requiera de conocimientos específicos, el candidato deberá demostrar ante la coordinación que ha aprobado asignaturas relacionadas al conocimiento específico requerido.
 - Gestione y obtenga una carta de aceptación para la realización de pasantía de parte de la entidad donde se realizará la misma, señalando el lugar, la fecha de inicio y las condiciones de la entidad.
 - Elabore un Plan de Trabajo consensuado entre el estudiante, el orientador externo (representante de la entidad donde se realizará la Pasantía) y el orientador interno de la FCA.
- Art. 13. Para la realización de Pasantías, el estudiante deberá contar con un orientador de Pasantía vinculado a la FCA, y solicitar a la institución donde se desarrollará la actividad un orientador externo.
- Art. 14. El **Orientador de Pasantía** por la FCA/UNA deberá ser docente de la casa de estudios. Las atribuciones y obligaciones del mismo son:
- Asesorar a los estudiantes en el desarrollo del Plan de Trabajo.
 - Dar seguimiento a las actividades desarrolladas por el estudiante.
 - Informar por nota en forma inmediata a la Coordinación de Pasantía y Dirección de Carrera o Filial correspondiente, si surgieran problemas durante el desarrollo de las actividades del pasante.
 - Aprobar el Plan de Trabajo y el P01
 - Completar el formulario de evaluación de desempeño del pasante conforme formulario de la Coordinación.
 - Remitir a la Coordinación de Pasantía dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización de la pasantía, una nota de aprobación del informe final y solicitud de defensa, incluyendo la propuesta de fecha, hora y conformación de mesa examinadora.
- Art.15. El **Orientador Externo** es una persona designada por la empresa, organismo o institución para asesorar, supervisar y evaluar al pasante durante el desarrollo de la Pasantía. Es deseable que el orientador externo sea un profesional especialista en el área donde se realizará la pasantía. Si la empresa, organismo o institución no cuenta con un especialista, igualmente podrá designar como orientador externo una persona que pueda cumplir con las funciones del mismo.
- Art. 16. Son atribuciones del Orientador Externo:
- Participar en la elaboración del Plan de trabajo a ser desarrollado por el estudiante.
 - Proporcionar al pasante información especializada sobre la disciplina (área) a la cual corresponde la pasantía, que permita cumplir los objetivos del Plan de Trabajo.
 - Mantener un seguimiento de las actividades realizadas por el pasante durante el desarrollo del Plan.
 - Completar el Formulario de Evaluación de desempeño del pasante conforme formulario proporcionado por la Coordinación de Pasantía.

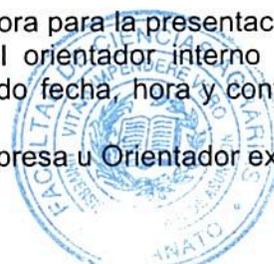




- Art. 17. Las atribuciones y compromisos del organismo, institución o empresa privada o pública donde el estudiante realizará la pasantía son:
- Presentar a la Dirección de Carrera y Filial de la FCA vacancias para pasantías identificando áreas específicas de interés.
 - Aprobar una carta de aceptación de la pasantía, definiendo los requisitos para su realización.
 - Aprobar nóminas de estudiantes presentados por la FCA/UNA para realizar Pasantías.
 - Designar Orientadores externos para los pasantes.
 - Apoyar al estudiante en el desarrollo de su Plan de Trabajo de Pasantía.
 - Determinar las funciones por cumplir y establecer los aspectos disciplinarios.
 - Solicitar al Coordinador de pasantía la suspensión de la pasantía, cuando el pasante no cumpliera con sus obligaciones u omitiere las recomendaciones de la empresa/organización/institución.
- Art. 18. Al estudiante que realiza pasantía le compete:
- Estar matriculado al momento de realización de pasantía.
 - Adquirir o gestionar ante la empresa/institución en la que realizará la pasantía un seguro de vida contra accidentes u otros riesgos, según corresponda.
 - Completar el Formulario de inscripción para la realización de la pasantía (P-01).
 - Presentar a la Coordinación toda la documentación requerida por este reglamento, con el aval del orientador aval del orientador FCA.
 - Respetar las cláusulas indicadas en la Carta de Aceptación de Pasantía con la Empresa, institución.
 - Cumplir el Plan de Trabajo previamente establecido.
 - Cumplir con el horario establecido por la empresa o institución receptora.
 - Mantener una conducta acorde con la ética y la moral que responda a las exigencias profesionales y personales.
 - Informar al Orientador por la FCA y al Orientador externo cualquier situación irregular que impida el desarrollo del Plan de Trabajo previamente establecido. En caso de renunciar a la pasantía se debe informar a la Coordinación de Pasantía.
 - Preparar y presentar el Informe Final con los resultados obtenidos en la ejecución del Plan previamente aprobado
 - Solicitar al Orientador externo que complete y presente el Formulario de la evaluación, proveído por la FCA con el objetivo de evaluar el desempeño del pasante.
 - Presentar a la Coordinación un Informe Final de Pasantía dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización de la misma; el formato del informe será el establecido por la FCA. En caso de la realización de Pasantía parcial el Informe Final de Pasantía será presentado cumplidas las 120 horas mínimas establecidas en el presente Reglamento.
 - Presentar a la Coordinación la solicitud de defensa emitida por el Orientador con un plazo de 20 días de antelación a la fecha propuesta.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS PASANTÍAS

- Art.19. Las evaluaciones finales de las Pasantías serán individuales y se podrán llevar a cabo, una vez que el estudiante haya completado las 120 horas reloj mínimas de pasantía y tenga cumplido el prerrequisito de tener todas las asignaturas aprobadas hasta el 6° semestre inclusive, lo que implica tener al menos una optativa aprobada en los semestres correspondientes.
- Art.20. Para la evaluación final, el estudiante deberá presentar a la coordinación los siguientes documentos
- Constancia académica de aprobación de asignaturas establecidas en el Art.19 en el periodo académico correspondiente.
 - Solicitud de conformación de Mesa evaluadora para la presentación oral final
 - Informe final de pasantía con la nota del orientador interno de aprobación del informe final, solicitud de defensa (indicando fecha, hora y conformación de mesa examinadora).
 - Formulario de evaluación de parte de la empresa u Orientador externo.





- Art. 21. La Mesa examinadora de pasantía podrá estar conformada por:
- El Orientador interno de pasantía
 - Dos docentes de la FCA
 - Un representante de la entidad donde se realizó la Pasantía
 - Coordinador de Pasantía
- Art. 22. La mesa examinadora quedará instalada con al menos tres integrantes de la misma: el orientador interno, un docente de la FCA y otro integrante. Una vez terminada la exposición oral de la pasantía y con los documentos presentados por el estudiante, la Mesa examinadora emitirá una evaluación final de aprobación o reprobación. A partir del cual, el estudiante tendrá 10 días hábiles para la presentación del informe final con las sugerencias realizadas.
- Art. 23. El Acta de evaluación final de la mesa examinadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección de Carrera y Filial para que la Coordinación Académica misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto. El Acta de evaluación final deberá ser remitido por el Coordinador de Pasantía en el lapso de 72 horas posterior al cumplimiento de los requisitos.

CAPÍTULO V DE LA INTERRUPCIÓN DE LAS PASANTÍAS

- Art. 24. Las pasantías se podrán dar por rescindidas:
- Por iniciativa de la Empresa/Institución, cuando el estudiante deje de cumplir con sus responsabilidades.
 - Por iniciativa de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuando la Empresa/Institución deje de cumplir con sus obligaciones previstas en la Carta de Aceptación de Pasantía y el Plan de Trabajo.
 - Por iniciativa de la FCA/UNA o de la empresa o institución, cuando aparezcan imprevistos en el lugar donde se desarrolla la Pasantía, obstaculizando el logro de los objetivos previstos en el Plan de trabajo.
 - Por iniciativa de la FCA/UNA cuando el estudiante no cumpla las disposiciones de este reglamento y/o de la empresa.
 - Constatación de documentaciones de contenido falso.
- Art. 25. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la FCA/UNA.





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1083-00-2022

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1083-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1840/2022, del 09 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

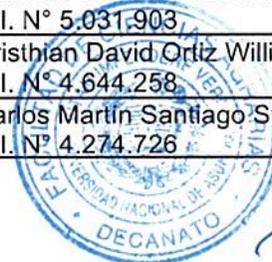
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/12/2022	14:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Matias Nicolás Rubinetti Semidei C.I. N° 4.117.535

Resolución N° 2023/2022, del 09 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/12/2022	09:00	Ingeniería Agrícola	Mayra Luján Speratti Paredes C.I. N° 4.689.760
15/12/2022	13:30	Ingeniería Agrícola	Guillermo José Paez Peralta C.I. N° 4.652.366
16/12/2022	11:00	Ingeniería Agrícola	Matías Nicolás Villarruel Gamarra C.I. N° 4.181.589
19/12/2022	09:00	Ingeniería Agrícola	Enzo Anastasio Invernizzi Vera C.I. N° 4.959.081
19/12/2022	12:00	Ingeniería Agrícola	Verónica Luján Cristaldo Fleitas C.I. N° 5.169.814
21/12/2022	08:00	Ingeniería Agrícola	Juan Luis Von Haeseler Romero C.I. N° 4.600.139
21/12/2022	09:20	Ingeniería Agrícola	Marcelo Sebastián Benítez Gavilán C.I. N° 5.031.903
21/12/2022	10:30	Ingeniería Agrícola	Cristhian David Ortiz Willi C.I. N° 4.644.258
21/12/2022	11:45	Ingeniería Agrícola	Carlos Martín Santiago Storm Garcete C.I. N° 4.274.726



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)

RESOLUCIÓN N° 1083-00-2022

Página 2

Resolución N° 2026/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/12/2022	10:00	Pablo Vidal Godoy Bray C.I. N° 4.835.464
12/12/2022	11:00	Marcial Moreno Ortiz C.I. N° 5.793.654
13/12/2022	10:00	Luz María Ramírez Villasboa C.I. N° 7.156.736
13/12/2022	11:00	Felicia María Achucarro Zaracho C.I. N° 5.244.488
19/12/2022	14:00	Alejandra Belén González Garcete C.I. N° 4.984.520
19/12/2022	15:00	Silvia Estela Genes Chaparro C.I. N° 4.894.115

Resolución N° 2028/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/12/2022	10:30	Suelos	Rodrigo José Campos Bendlin C.I. N° 4.552.338
20/12/2022	10:00	Suelos	Fabrizio Vicente Cabello Resquín C.I. N° 3.895.201
21/12/2022	08:00	Suelos	Pedro Antonio Román Britez C.I. N° 5.656.180
21/12/2022	13:00	Suelos	Santiago Ferreira Gómez C.I. N° 5.826.898
21/12/2022	15:00	Suelos	Anahí Ferreira Gómez C.I. N° 5.826.897
21/12/2022	17:00	Suelos	Oscar Daniel Verdún Moreno C.I. N° 4.358.240

Resolución N° 2030/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 1997, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/12/2022	14:00	Producción Animal	Guido Atilio Centurión Giménez C.I. N° 3.363.925

Resolución N° 2032/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/12/2022	10:00	Economía Rural	Joaquín Eduardo Vera Matta C.I. N° 5.444.121



Bordaberrío





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1083-00-2022
Página 3

Resolución N° 2035/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	14:00	María del Rosario Acosta Cabrera C.I. N° 7.303.001

Resolución N° 2037/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/12/2022	08:00	Producción Agrícola	Patrizia Elizabeth Villasboa Amarilla C.I. N° 4.592.628
21/12/2022	11:00	Producción Agrícola	Héctor Iván Saldivar García C.I. N° 5.238.928

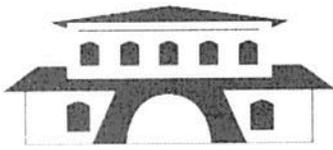
Resolución N° 2039/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/12/2022	10:00	NELLY DAIANA BARRIOS JARA C.I. N° 4.944.976
16/12/2022	10:30	MICAELA GIMÉNEZ SARTIRANA C.I. N° 7.154.178

Resolución N° 2041/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/12/2022	08:00	Ingeniería Agrícola	Claudio Ronaldo Colmán Cáceres C.I. N° 4.965.924
16/12/2022	09:00	Ingeniería Agrícola	Diego Armando Vigo Trinidad C.I. N° 4.976.118





Resolución N° 2043/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLANES DE ESTUDIOS 2013 Y 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

PLAN DE ESTUDIOS 2013

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/12/2022	08:00	Vanina María Luján Jiménez Balbuena C.I. N° 5.205.280
16/12/2022	11:30	Jonás Daniel Rolón Figueredo C.I. N° 4.497.880
19/12/2022	10:00	Lorena Noemí Arévalos Romero C.I. N° 5.012.522
19/12/2022	11:30	Raida Jazmín Jiménez Granados C.I. N° 4.335.864
19/12/2022	15:00	Gissel Carolina Bogado Cardozo C.I. N° 5.130.616
19/12/2022	16:30	Katherine Soledad Zarza Pimienta C.I. N° 4.762.649
20/12/2022	09:00	Ramón Eustacio Gavilán Alarcón C.I. N° 4.818.106
20/12/2022	10:30	Enrique Fidel Doria Benítez C.I. N° 2.373.125
20/12/2022	13:00	Rocío Elizabeth Ayala Estigarribia C.I. N° 5.243.652
20/12/2022	14:30	Elvio Daniel González Benítez C.I. N° 5.159.181
21/12/2022	10:00	Luis Alberto Sánchez Verdún C.I. N° 4.517.958
21/12/2022	13:00	Mauricio Jesús Scappini Medina C.I. N° 5.017.512
21/12/2022	15:00	Fernando Gabriel Rojas Sánchez C.I. N° 4.342.685
21/12/2022	16:30	Grecia Silvia Pamela Barreto Arguello C.I. N° 5.292.120
21/12/2022	18:00	Sannie Carolina Morales Castillo C.I. N° 4.631.763
21/12/2022	19:30	Shirley Marlene Velázquez Falcón C.I. N° 4. 675.758

PLAN DE ESTUDIOS 2005

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	12:00	Pedro Pablo Narváez Fleitas C.I. N° 3.806.311





Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)

RESOLUCIÓN N° 1083-00-2022

Página 5

Resolución N° 2046/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/12/2022	08:00	Producción Agrícola	Evelyn Alejandra Arias Samaniego C.I. N° 4.945.138
20/12/2022	09:00	Producción Agrícola	Florinda Beatriz Saucedo Sanabria C.I. N° 5.919.502
20/12/2022	10:00	Producción Agrícola	María Mercedes Maldonado C.I. N° 6.892.158
21/12/2022	07:15	Producción Animal	Danilo Guzmán Agüero Chilavert C.I. N° 5.597.238
21/12/2022	08:00	Producción Agrícola	Cecilio Peralta Torrez C.I. N° 5.833.915
21/12/2022	09:00	Producción Agrícola	Alfredo Imlach Garcete C.I. N° 6.017.690
21/12/2022	10:00	Producción Agrícola	Rodrigo Duarte Gavilán C.I. N° 5.713.109

Resolución N° 2051/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/12/2022	08:00	Ingeniería Agrícola	Gricelda Luisa Flecha C.I. N° 3.619.508

Resolución N° 2054/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/12/2022	09:30	Producción Agrícola	Álvaro Osmar Peralta López C.I. N° 4.363.280

Resolución N° 2056/2022, del 09 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/12/2022	16:30	Ángel David Carrera Roldan C.I. N° 4.046.038
15/12/2022	17:30	Aldo Andrés Garay Lezcano C.I. N° 5.524.938

1083-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1084-00-2022

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

1084-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 2058/2022, del 09 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	11:00	Karina Aracelli Mujica Lovera C.I. N° 4.755.464
21/12/2022	16:00	Liz Valeria Núñez Ramirez C.I. N° 5.388.619

Resolución N° 2060/2022, del 09 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	13:00	Angélica Torres Ramirez C.I. N° 6.964.313

Resolución N° 2062/2022, del 09 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	15:30	Carolina Sofía Bozzano Saguier C.I. N° 3.656.717

Resolución N° 2064/2022, del 12 de diciembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/12/2022	11:00	Leticia Ovelar Salinas C.I. N° 5.334.953



Bozzano Saguier



[Signature]



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)

RESOLUCIÓN N° 1084-00-2022

Página 2

Resolución N° 2078/2022, del 13 de diciembre de 2022, POR LA CUAL SE RECALENDARIZA HORARIO DE EXAMEN FINAL DE ASIGNATURA DE CARRERA DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022.

Resolución N° 2079/2022, del 13 de diciembre de 2022, POR LA CUAL SE RECALENDARIZA HORARIO DE EXAMEN FINAL DE ASIGNATURA DE CARRERA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022.

Resolución N° 2080/2022, del 13 de diciembre de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "UNA FCA INCLUSIVA", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 2093/2022, del 14 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
21/12/2022	11:00	Producción Agrícola	Cristhian Ramón Cañiza Agüero C.I. N° 5.518.596

Resolución N° 2095/2022, del 14 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
15/12/2022	09:00	Producción Agrícola	Jhonny Gabriel Franco Duarte C.I. N° 5.454.469
15/12/2022	11:00	Producción Agrícola	Diego Armando Arce Barrios C.I. N° 4.883.399
19/12/2022	08:00	Producción Agrícola	Michael Damian Paez Maciel C.I. N° 5.542.870
19/12/2022	09:00	Producción Agrícola	Roger Ariel Mendez González C.I. N° 5.713.119
19/12/2022	10:00	Producción Agrícola	Tito Anibal Coronel Carrillo C.I. N° 4.994.904
19/12/2022	11:00	Producción Agrícola	Fabiola Benítez Dávalos C.I. N° 5.801.872
19/12/2022	12:00	Producción Agrícola	Laura Rocío Araña Cardozo C.I. N° 6.285.217
19/12/2022	13:00	Producción Agrícola	Fany Estela Galeano Galeano C.I. N° 5.558.723

Resolución N° 2097/2022, del 15 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

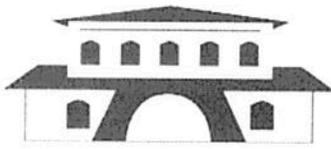
FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
20/12/2022	08:00	Producción Animal	Federico Sebastián Pérez Sandoval C.I. N° 4.431.484
20/12/2022	10:00	Producción Animal	Raúl Darío Galeano Pérez C.I. N° 4.688.369



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Resolución N° 2115/2022, del 16 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/12/2022	09:00	Alex Sebastián Gauto Rivarola C.I. N° 5.701.417
20/12/2022	08:30	Sergio Nicolás Colmán Rodríguez C.I. N° 4.928.947

Resolución N° 2126/2022, del 19 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/12/2022	13:00	Samuel Eitzen Sawatzky C.I. N° 4.308.499

Resolución N° 2131/2022, del 20 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 981-00-2022, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/11/2022	13:00	Economía Rural	Horacio Méndez Fretes C.I. N° 4.927.980

Resolución N° 2132/2022, del 20 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1025-00-2022, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/11/2022	15:00	Economía Rural	Marcos Alejandro Insfrán Díaz C.I. N° 4.407.628

Resolución N° 2149/2022, del 21 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE DEJA MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 2058/2022 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE DEJA SIN EFECTO LA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EST. KARINA ARACELI MUJICA LOVERA"

1084-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 26 (A.S. N° 26 - 27/12/2022)
RESOLUCIÓN N° 1085-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El jueves 15 de diciembre el Sr. Decano participó a primera hora de la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Fundación "PRO DESARROLLO INTEGRAL RURAL – PRODIR". Posteriormente, en el Salón de la Biblioteca de la FCA/UNA, en el acto de Clausura del 50 Curso de Apicultura.
- El viernes 16 de diciembre a primera hora se realizó la presentación del Acto de Rendición de Cuentas Públicas-Informe de Gestión Año 2022, con la presencia de varias autoridades de la UNA; Rectora, Decanos y Vicedecanos de otras Unidades Académicas, Directores Generales del Rectorado; así también, Miembros de la Asamblea Universitaria y consejo Superior Universitario por la FCA, Directores, Docentes, estudiantes y público en general. Posteriormente el Sr. Decano participó de la reunión del Comité de Control Interno – CCI. Y del almuerzo de fin de año de la FCA.
- El lunes 19 de diciembre participó del acto de apertura de la Auditoría realizada por representantes del SENAVE en el Laboratorio de semillas.
- El miércoles 21 de diciembre participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad virtual.
- El jueves 22 participó del Acto de entrega de Reconocimiento a socios de la ADIFCA

Univ. MARÍA ALEXANDRA PERRONE GONZÁLEZ

Solicitó que la comisión encargada de la revisión del Reglamento de Admisión pueda dar seguimiento al mismo y elevar un parecer al respecto.

Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL CABALLERO MASCHERONI

Agradeció a todos los Miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión por las gestiones realizadas en el año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

1085-01-2022

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos.